INTENDENTE
MUNICIPAL
Prof. Pablo A. Zubiaurre

MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO

SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN GENERAL Lic. Emilio Cordonnier

Ayacucho, Febrero 2014

Ayacucho. Tierra del Martín Fierro.



Listado de Decretos correspondientes al mes de Enero de 2014

DECRETO Nº 00001-14 / 2 de Enero de 2014 ESTABLECIENDO MONTO PARA LA CAJA CHICA DEL AÑO 2014 POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

DECRETO Nº 00002-14 / 2 de Enero de 2014 ESTABLECIENDO MONTO PARA EL FONDO DE CAJERO DEL AÑO 2014 POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00) Y AUTORIZANDO A CONTA-DURÍA AL PAGO DEL MISMO.

DECRETO Nº 00003-14/2 de Enero de 2014 ESTABLECIENDO EL MONTO DEL CAMBIO PARA LA OFICINA DE MARCAS Y SEÑALES PARA EL AÑO 2014 POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DEL MISMO.

DECRETO Nº 00004-14 / 2 de Enero de 2014 ESTABLECIENDO MONTO PARA LA CAJA CHICA DEL AÑO 2014 PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SO-LANET" POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL (\$3.000) Y AUTORIZANDO A CON-TADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

DECRETO Nº 00005-14 / 2 de Enero de 2014 SE ORDENA A LA CONTADURÍA MUNI-CIPAL AL REGISTRO DE LOS COMPRO-MISOS PENDIENTES DEL EJERCICIO 2014.

DECRETO Nº 00006-14 / 2 de Enero de 2014 OTORGANDO LICENCIA A LA SECRE-TARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL, MEDINA, JIMENA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO Nº 00007-14 / 2 de Enero de 2014 ESTABLECIENDO EL MONTO PARA EL FONDO FIJO DE CHOFERES DEL AÑO 2014 POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL.

DECRETO Nº 00008-14 / 2 de Enero de 2014 ESTABLECIENDO MONTO DE CAMBIO EN EL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014 POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS, Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA A ABONAR EL MISMO.

DECRETO Nº 00009-14 / 2 de Enero de 2014 DESIGNANDO RESPONSABLES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA R.A.F.A.M., DE ÓRGANOS RECTORES Y UNIDADES EJECUTORAS DEL MISMO.

DECRETO Nº 00010-14 / 2 de Enero de 2014 OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL, OJEDA, ENRIQUE Y DE-SIGNANDO SU REEMPLAZANTE. DECRETO Nº 00011-14 / 2 de Enero de 2014 OTORGANDO HABILITACIÓN COMER-CIAL AL SR. ROLDÁN, HERNÁN HORA-CIO.

DECRETO Nº 00012-14 / 2 de Enero de 2014 OTORGANDO HABILITACIÓN COMER-CIAL AL SR. IRIGOYEN, LORENA ESTE-FANÍA.

DECRETO Nº 00013-14 / 2 de Enero de 2014 LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTI-BLES PARA SEDES BARRIALES, CEN-TRO DE DÍA, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES Y HOGAR NA-ZARETH.

DECRETO Nº 00014-14 / 2 de Enero de 2014 LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 22.000 LI-TROS DE GAS OÍL

DECRETO Nº 00015-14 / 2 de Enero de 2014 OTORGANDO HABILITACIÓN COMER-CIAL AL SR. PEZZI, DANIEL ALFONSO.

DECRETO Nº 00016-14 / 2 de Enero de 2014 PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4805/13.

DECRETO Nº 00017-14 / 2 de Enero de 2014 PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4809/2013.

DECRETO Nº 00018-14 / 2 de Enero de 2014 OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA CONTADORA MUNICIPAL SRA. SOUTO, NATALIA Y DESIGNANDO SU REEM-PLAZANTE.

DECRETO Nº 00019-14 / 2 de Enero de 2014 PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4763/2013.

DECRETO Nº 00020-14 / 2 de Enero de 2014 OTORGANDO UNA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE MUNICIPAL VESCI, MARCELO PATRI-CIO A PARTIR DEL DIA 5º DE FEBRERO DE 2014 Y HASTA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2014.

DECRETO Nº 00021-14/2 de Enero de 2014 OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SUB-DIRECTOR DE SERVICIOS URBA-NOS SR. BASUALDO, JUAN CARLOS.

DECRETO Nº 00022-14 / 2 de Enero de 2014 AUTORIZANDO A CONTADURÍA MU-NICIPAL A EMITIR ORDEN DE PAGO Y A TESORERÍA MUNICIPAL A ABONAR GASTOS DE TRANSFERENCIA POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL. DECRETO Nº 00023-14 / 2 de Enero de 2014 OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL ASESOR LEGAL MUNICIPAL DR. PU-CHULU, HÉCTOR FABIÁN Y DESIGNAN-DO A SU REEMPLAZANTE.

DECRETO Nº 00024-14 / 2 de Enero de 2014 OTORGANDO UNA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL ASESOR LE-GAL DR. PUCHULU, HÉCTOR FABIÁN A PARTIR DEL DIA 22 DE ENERO DE 2014 Y HASTA EL DIA 30 DE ENERO DE 2014.

DECRETO Nº 00025-14/3 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL CIEN.

DECRETO Nº 00026-14/3 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL CUATRO-CIENTOS CINCUENTA.

DECRETO Nº 00027-14 / 3 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CATORCE MIL CUA-TROCIENTOS SETENTA.

DECRETO Nº 00028-14 / 3 de Enero de 2014 AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AYACU-CHO A REALIZAR UNA RIFA A EFECTOS DE SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

DECRETO Nº 00029-14/3 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.

DECRETO Nº 00030-14 / 3 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO QUINCE.

DECRETO Nº 00031-14/3 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCO.

DECRETO Nº 00032-14 / 3 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y UN MIL CIEN.

DECRETO Nº 00033-14/3 de Enero de 2014 OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. CONTADORA DEL HOSPITAL MU-NICIPAL DR. PEDRO SOLANET DOÑA VALERIA, MARCHISIO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO Nº 00034-14 / 3 de Enero de 2014 LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMES-TIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA ÁREA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO Nº 00035-14 / 3 de Enero de 2014 ADJUDICANDO LA COMPRA DE CO-MESTIBLES PARA SEDES BARRIALES, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES, HOGAR NAZARETH Y CENTRO DE DIA POR LA SUMA DE PE-SOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIEN-TOS OCHENTA Y SIETE CON 26/100.

DECRETO Nº 00036-14 / 6 de Enero de 2014 TOMANDO POSESIÓN DE LA ADMINIS-TRACIÓN MUNICIPAL Y TODAS SUS DEPENDENCIAS POR PARTE DEL IN-TENDENTE MUNICIPAL INTERINO, VO-LONTE EDUARDO ALBERTO.

DECRETO Nº 00037-14 / 6 de Enero de 2014 LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA OBRA RED DE GAS.

00038-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL AL SR. AMÉRICO CORONEL.

DECRETO Nº 00039-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO HABILITACIÓN CO-MERCIAL (CONDICIONADA) AL PE-RÍODO COMPRENDIDO DESDE EL DÍA 20/12/2013 AL 02/01/2014 AL SEÑOR JA-LIL, JUAN JOSÉ EN EL RUBRO "VENTA DE PIROTECNIA".

DECRETO Nº 00040-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL AL SR. VESCI, GUSTAVO.

DECRETO Nº 00041-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO PLAZO PARA EL PAGO DEL CONTROL DE MARCAS Y SEÑALES A DISTINTAS CASA CONSIGNATARIAS DE HACIENDA.

DECRETO Nº 00042-14 / 6 de Enero de 2014 AUTORIZANDO A CONTADURÍA MU-NICIPAL A EMITIR ORDEN DE PAGO Y A TESORERÍA MUNICIPAL A ABONAR GASTOS DE TRANSFERENCIA POR LA SUMA DE PESOS UN MIL CIENTO CUA-RENTA.

DECRETO Nº 00043-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. DIRECTORA DE EDUCACIÓN, ACOSTA, MARIANA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO Nº 00044-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO LICENCIA AL JEFE DE DI-VISIÓN DE MESA DE ENTRADAS, RUS-SO. MÓNICA CRISTINA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO Nº 00045-14 / 6 de Enero de 2014 TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Nº 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Nº 6037/2 (DESCENTRALIZACIÓN INMOBI-LIARIO RURAL AFECTADO)

DECRETO Nº 00046-14 / 6 de Enero de 2014 PRORROGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES AL AGENTE GADEA, LILIANA ELVIRA A PARTIR DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2013 Y HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2014.

DECRETO Nº 00047-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. COORDINADORA DE AGENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA LÓPEZ DE ARMENTIA, SUSANA BEATRIZ.

DECRETO Nº 00048-14 / 6 de Enero de 2014 AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFEC-CIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON LA SRA. CRUCES, MÓNICA GRACIELA.

DECRETO Nº 00049-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO.

DECRETO Nº 00050-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y CUA-TRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA.

DECRETO Nº 00051-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTIOCHO MIL NO-VECIENTOS SESENTA Y OCHO.

DECRETO Nº 00052-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES.

DECRETO Nº 00053-14 / 6 de Enero de 2014 REGLAMENTANDO ARTICULO 30° DE LA ORDENANZA TARIFARIA VIGENTE.

DECRETO Nº 00054-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS.

DECRETO Nº 00055-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTISÉIS MIL SETE-CIENTOS SESENTA Y DOS.

DECRETO Nº 00056-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTIUNO MIL NO-VECIENTOS QUINCE.

DECRETO Nº 00057-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO UNA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES A LA AGENTE MUNICIPAL MUÑOZ, MARISOL A PAR-TIR DEL DIA 01 DE ENERO DE 2014 Y HASTA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2014.

DECRETO Nº 00058-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE.

DECRETO Nº 00059-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIECIOCHO MIL NO-VECIENTOS VEINTIOCHO.

DECRETO Nº 00060-14 / 6 de Enero de 2014 ADJUDICANDO A LA FIRMA SAPEDA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMI-TADA LA COMPRA DE 22.000 LITROS DE GAS OÍL, POR LA SUMA DE PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVE-CIENTOS OCHENTA.

DECRETO Nº 00061-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO LICENCIA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO. PÉREZ, CÉSAR LUIS Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO Nº 00062-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUA-TRO.

DECRETO Nº 00063-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASO-CIACIÓN PRO INTEGRACIÓN DEL DIS-CAPACITADO DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL OCHO-CIENTOS.

DECRETO Nº 00064-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUI-NIENTOS A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO JARDÍN.

DECRETO Nº 00065-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS.

DECRETO Nº 00066-14 / 6 de Enero de 2014 ORDENANDO A CONTADURÍA MUNICI-PAL, ABONAR LA SUMA DE PESOS CUA-TRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA A SADAIC.

DECRETO Nº 00067-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUI-NIENTOS A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO JACOBO Z. BERRA.

DECRETO Nº 00068-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUI-NIENTOS A LA JUNTA VECINAL RURAL DE UDAQUIOLA.

DECRETO Nº 00069-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASOCIA-CIÓN COOPERADORA DEL CEA Nº 12 POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL.

DECRETO Nº 00070-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUI-NIENTOS A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO EL ESTADIO.

DECRETO Nº 00071-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LA ASOCIA-CIÓN COOPERADORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA DE AYACUCHO LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA.

DECRETO Nº 00072-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOS AL JARDÍN DE INFANTES N° 906 PARAJE SOLANET.

DECRETO Nº 00073-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS CUATROCIENTOS AL CENTRO MU-TUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE AYACUCHO.

DECRETO Nº 00074-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE.

DECRETO Nº 00075-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS.

DECRETO Nº 00076-14 / 6 de Enero de 2014 ESTABLECIENDO FECHAS DE VENCI-MIENTOS DE IMPUESTO A LOS AUTO-MOTORES MUNICIPALIZADOS Y PA-TENTES DE RODADOS AÑO 2014.

DECRETO Nº 00077-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CIN-CO.

DECRETO Nº 00078-14 / 6 de Enero de 2014 DEVOLVIENDO A LA SRA. SUSSEL G. MÁRQUEZ DE ESPONDA LA SUMA DE PESOS UN MIL DIECIOCHO CON SIETE CENTAVOS. DECRETO Nº 00079-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES.

DECRETO Nº 00080-14 / 6 de Enero de 2014 AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRECE MIL QUINIENTOS TREIN-TA Y DOS CON TRECE CENTAVOS.

DECRETO Nº 00081-14 / 6 de Enero de 2014 AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE PROVENZANO, GRACIELA BEATRIZ UN PREMIO POR HABER CUMPLIDO 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINIS-TRACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO Nº 00082-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SESENTA MIL QUI-NIENTOS NOVENTA Y TRES.

DECRETO Nº 00083-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LA RESIDEN-CIA UNIVERSITARIA Y RESIDENCIA DE PACIENTES TRANSITORIOS DEL CEN-TRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLA-TA, POR EL MONTO DE PESOS OCHO MIL

DECRETO Nº 00084-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS UN MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO MARTIN FIERRO.

DECRETO Nº 00085-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA MIL NO-VECIENTOS CATORCE.

DECRETO Nº 00086-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO HABILITACIÓN COMER-CIAL AL SR. ALBELO, MARCELO RO-DOLFO.

DECRETO Nº 00087-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE.

DECRETO Nº 00088-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO HABILITACIÓN COMER-CIAL A LA SRA. MAMANI ARILE, SILVI-NA.

DECRETO Nº 00089-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUA-TRO DECRETO Nº 00090-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE.

DECRETO Nº 00091-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO.

DECRETO Nº 00092-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA MIL NO-VECIENTOS CINCUENTA Y OCHO.

DECRETO Nº 00093-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE.

DECRETO Nº 00094-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TRES.

DECRETO Nº 00095-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA.

DECRETO Nº 00096-14 / 6 de Enero de 2014 AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL SETECIENTOS.

DECRETO Nº 00097-14 / 6 de Enero de 2014 AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS.

DECRETO Nº 00098-14 / 6 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL AL CLUB ATENEO ESTRADA.

DECRETO Nº 00099- 14/7 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE.

DECRETO Nº 00100- 14 / 7 de Enero de 2014 OTORGANDO LICENCIA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO, PÉREZ, CÉSAR LUIS Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO Nº 00101- 14 / 7 de Enero de 2014 AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIO-NAR UN CONTRATO POR TAREAS TEM-PORARIAS CON DIFERENTES AGENTES.

DECRETO Nº 00102-14 / 7 de Enero de 2014 OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. SECRETARIO DE SALUD, DR. RALLI, ESTEBAN AMIN.

DECRETO Nº 00103-14/7 de Enero de 2014 ADJUDICANDO LA COMPRA DE CO-MESTIBLES ATENCIÓN SOCIAL DIREC-TA POR LA SUMA DE PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE.

DECRETO Nº 00104-14/7 de Enero de 2014 PRE-ADJUDICANDO LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2013 AL OFERENTE CON-SORCIO COOLPO S.R.L. - COOPERATIVA DE TRABAJO LA PLATA OBRERA LTDA.

DECRETO Nº 00105-14/7 de Enero de 2014 AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL CINCUENTA Y UNO.

DECRETO Nº 00106- 14 / 7 de Enero de 2014 MODIFICANDO TITULARIDAD DE LA PARCELA DESIGNADA CATASTRAL-MENTE COMO CIRC. I - SECC. B - QUIN-TA. 11 - MANZANA 11 D - PARCELA 14 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA "FAMILIA PROPIETARIA" EN LA CIU-DAD DE AYACUCHO.

DECRETO Nº 00107- 14 / 7 de Enero de 2014 AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS.

DECRETO Nº 00108-14/7 de Enero de 2014 AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL.

DECRETO Nº 00109- 14 / 7 de Enero de 2014 PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPA-CIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALI-ZADO EN EL ÁREA DE LA SUB-SECRE-TARIA DE DESARROLLO LOCAL.

DECRETO Nº 00110- 14 / 7 de Enero de 2014 AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL QUINIENTOS.

DECRETO Nº 00111- 14 / 7 de Enero de 2014 PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPA-CIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALI-ZADO EN EL ÁREA DE LA SECRETARIA DE SALUD.

DECRETO Nº 00112- 14 / 7 de Enero de 2014 PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPA-CIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALI-ZADO EN EL ÁREA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

DECRETO Nº 00113-14 / 7 de Enero de 2014 AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS,

A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS CINCUENTA.

DECRETO Nº 00114- 14 / 7 de Enero de 2014 PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPA-CIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALI-ZADO EN EL ÁREA DE LA SUB-SECRE-TARIA DE SEGURIDAD.

DECRETO Nº 00115- 14 / 7 de Enero de 2014 PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPA-CIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALI-ZADO EN EL ÁREA DE LA SUB-SECRE-TARIA DE VIALIDAD.

DECRETO Nº 00116- 14 / 7 de Enero de 2014 PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPA-CIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALI-ZADO EN EL ÁREA DE LA SUB-SECRE-TARIA DE HACIENDA.

DECRETO Nº 00117- 14 / 7 de Enero de 2014 PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPA-CIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALI-ZADO EN EL ÁREA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

DECRETO Nº 00118- 14 / 7 de Enero de 2014 AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS. A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS.

DECRETO Nº 00119- 14 / 7 de Enero de 2014 PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPA-CIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALI-ZADO EN EL ÁREA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

DECRETO Nº 00120- 14 / 7 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS VEINTE MIL CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS.

DECRETO Nº 00121- 14 / 7 de Enero de 2014 PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPA-CIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALI-ZADO EN EL ÁREA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

DECRETO Nº 00122- 14 / 7 de Enero de 2014 PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPA-CIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALI-ZADO EN LA MUNICIPALIDAD DE AYA-CUCHO.

DECRETO Nº 00123- 14 / 7 de Enero de 2014 PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPA-CIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALI-ZADO EN EL ÁREA DE LA SUB-SECRE-TARIA DE GOBIERNO.

DECRETO Nº 00124-14/7 de Enero de 2014 PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPA-CIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALI-ZADO EN LA ADMINISTRACIÓN CEN-TRAL

DECRETO Nº 00125- 14 / 7 de Enero de 2014 PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPA-CIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALI-ZADO EN LA BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA POR CUERDA SEPARADA.

DECRETO Nº 00126-14/7 de Enero de 2014 AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS.

DECRETO Nº 00127- 14 / 7 de Enero de 2014 PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPA-CIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALI-ZADO EN DISTINTAS ÁREAS DE ESTA MUNICIPALIDAD.

DECRETO Nº 00128-14 / 7 de Enero de 2014 AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS.

DECRETO Nº 00129- 14 / 8 de Enero de 2014 LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA PARA LA COMPRA DE 30.000 LITROS GASOIL.

DECRETO Nº 00130- 14 / 8 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL SETECIEN-TOS.

DECRETO Nº 00131-14/8 de Enero de 2014 ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI-CIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 16/100 (\$ 3880.16).

DECRETO Nº 00132-14/8 de Enero de 2014 OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. JEFE DE DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGÍA, DRA. RODRÍGUEZ, DINA INÉS Y DESIGNANDO SU REEM-PLAZANTE.

DECRETO Nº 00133-14/8 de Enero de 2014 OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSPEC-TOR GENERAL, DON. SIMONE, DANIEL ANÍBAL Y DESIGNANDO SU REEMPLA-ZANTE.

DECRETO Nº 00134-14/8 de Enero de 2014 DESIGNANDO AL AGENTE LEDESMA JUAN MANUEL COMO JEFE INTERINO DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PE-DRO SOLANET.

DECRETO Nº 00135-14/8 de Enero de 2014 AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET A ABONAR AL AGENTE PUR-TO, MARTA ADRIANA UN PREMIO POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO Nº 00136-14/8 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE.

DECRETO Nº 00137-14/8 de Enero de 2014 ORDENANDO A CONTADURÍA MUNI-CIPAL A ABONAR A LA DRA. MARÍA GRACIELA BENITO LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 98/100 (\$822.98).

DECRETO Nº 00138-14/8 de Enero de 2014 AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO.

DECRETO Nº 00139-14/8 de Enero de 2014 AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS.

DECRETO Nº 00140- 14 / 8 de Enero de 2014 OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. JEFE DEL DEPARTAMENTO JUZ-GADO DE FALTAS, MARÍA SILVIA ARBI-LLAGA Y DESIGNANDO SU REEMPLA-ZANTE.

DECRETO Nº 00141- 14/8 de Enero de 2014 OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. DELEGADA PREVISIONAL, GON-ZÁLEZ, MARÍA ISABEL Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO Nº 00142-14/8 de Enero de 2014 OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. SUB-SECRETARIO DE SEGURIDAD, SR. MATTAINI, ROBERTO OMAR.

DECRETO Nº 00143-14/9 de Enero de 2014 AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL CUATROCIENTOS ONCE CON SETENTA CENTAVOS.

DECRETO Nº 00144-14/9 de Enero de 2014 AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO DOS CON VEINTI-CUATRO CENTAVOS.

DECRETO Nº 00145-14/9 de Enero de 2014 LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ABERTURAS, MESA-DAS, ARTÍCULOS DE GRIFERÍA. DECRETO Nº 00146-14/9 de Enero de 2014 DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. GOYCOECHEA, SARA ALEJANDRA.

DECRETO Nº 00147-14/9 de Enero de 2014 DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. ETCHEPAREBOR-DA, JOEL ALEJANDRO.

DECRETO Nº 00148-14/9 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

DECRETO Nº 00149-14/9 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATRO-CIENTOS VEINTE.

DECRETO Nº 00150-14/9 de Enero de 2014 OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATRO-CIENTOS VEINTE.

DECRETO Nº 00151- 14 / 10 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOCE MIL AL AYACUCHO CICLES CLUB.

DECRETO Nº 00152- 14 / 10 de Enero de 2014

PRORROGANDO EL PLAZO DE OCUPA-CIÓN DE DISTINTOS AGENTES COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALI-ZADO EN EL ÁREA DEL HOSPITAL MU-NICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HO-GAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

DECRETO Nº 00153- 14 / 10 de Enero de 2014

DESIGNANDO A LA SRA. CEVERIO DO-LORES COMO PERSONAL MENSUALI-ZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPO-RARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PE-DRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIA-NOS SAN FRANCISCO JAVIER.

DECRETO Nº 00154- 14 / 10 de Enero de 2014

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. LUQUE, ALIDA MABEL.

DECRETO Nº 00155- 14 / 10 de Enero de 2014

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICI-PAL JINETEADA NOCTURNA EN EL CAMPO DE DOMA EL REENCUENTRO SOLANET. DECRETO Nº 00156- 14 / 13 de Enero de 2014

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LAS SRA. FERNÁNDEZ, AURORA MABEL Y RODRÍGUEZ, MARÍA EMILIA.

DECRETO Nº 00157- 14 / 13 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA

DECRETO Nº 00158- 14 / 13 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE.

DECRETO Nº 00159- 14 / 13 de Enero de 2014

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON DIFERENTES AGENTES.

DECRETO Nº 00160- 14 / 13 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL.

DECRETO Nº 00161- 14 / 13 de Enero de 2014

INCORPORANDO AL AGENTE AYMO, ANA MARÍA EN EL RÉGIMEN DE JOR-NADA PROLONGADA.

DECRETO Nº 00162- 14 / 13 de Enero de 2014

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARIA-NA SOLEDAD FONTANA Y EL SR. EMI-LIANO ETCHEVERRY.

DECRETO Nº 00163- 14 / 13 de Enero de 2014

DESIGNANDO A RUSSO, FACUNDO SUB-SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

DECRETO Nº 00164- 14 / 14 de Enero de 2014

TOMANDO POSESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y TODAS SUS DEPENDENCIAS POR PARTE DEL INTENDENTE MUNICIPAL, ZUBIAURRE PABLO ANTONIO.

DECRETO Nº 00165- 14 / 14 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA.

DECRETO Nº 00166- 14 / 14 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL DOSCIEN-TOS CINCUENTA.

DECRETO Nº 00167- 14 / 14 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL.

DECRETO Nº 00168- 14 / 14 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL DOSCIEN-TOS CINCUENTA.

DECRETO Nº 00169- 14 / 14 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL CINCUEN-TA.

DECRETO Nº 00170- 14 / 14 de Enero de

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL SEISCIEN-TOS CINCUENTA.

DECRETO Nº 00171- 14 / 14 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIEN.

DECRETO Nº 00172- 14 / 14 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO VEINTE.

DECRETO Nº 00173- 14 / 14 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL DOSCIEN-TOS CINCUENTA.

DECRETO Nº 00174- 14 / 14 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL A PERSONA INDIGENTE.

DECRETO Nº 00175- 14 / 14 de Enero de

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL SEISCIEN-TOS CINCUENTA.

DECRETO Nº 00176- 14 / 14 de Enero de 2014

OTORGANDO HABILITACIÓN COMER-

CIAL A LA SRA. GUEVARA, VANESA SO-LEDAD

DECRETO Nº 00177- 14 / 14 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL A PERSONA INDIGENTE.

DECRETO Nº 00178- 14 / 14 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CUATRO.

DECRETO Nº 00179- 14 / 14 de Enero de

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL SEISCIEN-TOS CINCUENTA.

DECRETO Nº 00180- 14 / 14 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL OCHO-CIENTOS

DECRETO Nº 00181- 14 / 14 de Enero de 2014

INCORPORANDO A LA AGENTE REYES, SILVINA MARICEL EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

DECRETO Nº 00182- 14 / 14 de Enero de

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS.

DECRETO Nº 00183- 14 / 14 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL NOVECIEN-TOS OCHENTA.

DECRETO Nº 00184- 14 / 14 de Enero de

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL DOSCIEN-TOS VEINTE.

DECRETO Nº 00185- 14 / 14 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SEIS MIL OCHOCIEN-TOS CINCUENTA.

DECRETO Nº 00186- 14 / 14 de Enero de

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS UN MIL CIEN.

DECRETO Nº 00187- 14 / 14 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS VEINTISÉIS MIL NO-VECIENTOS DOCE

DECRETO Nº 00188- 14 / 15 de Enero de 2014

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTA-DA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO SRA. MEDINA, JIMENA.

DECRETO Nº 00189- 14 / 15 de Enero de

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA.

DECRETO Nº 00190- 14 / 15 de Enero de

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A EL JEFE DE COMPRAS, DIEZ DE ULZU-RRUM, DARÍO MIGUEL Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO Nº 00191- 14 / 15 de Enero de 2014

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. WINNICKY, MA-RIO LUIS.

DECRETO Nº 00192- 14 / 15 de Enero de 2014

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. JEFE DE DEPARTAMENTO OFICINA MARCAS Y SEÑALES, TAYLOR, GUSTA-VO ÁNGEL Y DESIGNANDO SU REEM-PLAZANTE.

DECRETO Nº 00193- 14 / 15 de Enero de 2014

CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUI-SICIÓN DE COMBUSTIBLE.

DECRETO Nº 00194- 14 / 15 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS. A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL SETENTA CON DOS CENTAVOS.

DECRETO Nº 00195- 14 / 15 de Enero de 2014

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. SUB-SECRETARIO DE GOBIERNO, SR. NAVEYRA, HERNÁN Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO Nº 00196- 14 / 15 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS VEINTE.

DECRETO Nº 00197- 14 / 15 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS UN MIL SEISCIENTOS DIEZ.

DECRETO Nº 00198- 14 / 15 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS.

DECRETO Nº 00199- 14 / 15 de Enero de 2014

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. CÁCERES, MIGUEL.

DECRETO Nº 00200- 14 / 15 de Enero de 2014

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. MALCORRA, GUSTAVO.

DECRETO Nº 00201- 14 / 15 de Enero de 2014

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. MALCORRA, GUSTAVO.

DECRETO Nº 00202- 14 / 15 de Enero de 2014

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. MALCORRA, GUSTAVO.

DECRETO Nº 00203- 14 / 16 de Enero de 2014

ADJUDICANDO A LA FIRMA CORDON-NIER CIA. SMC. LA COMPRA DE 30.000 LITROS DE GAS OÍL, POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100.

DECRETO Nº 00204- 14 / 16 de Enero de 2014

OTORGANDO UNA LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES A LA SECRETA-RIA DE HACIENDA MUNICIPAL, MEDI-NA, JIMENA Y DESIGNANDO SU REEM-PLAZANTE.

DECRETO Nº 00205- 14 / 16 de Enero de 2014

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. DANIELA LUJAN BARRAZA Y EL SR. MARCOS OS-CAR PEDRAZA

DECRETO Nº 00206- 14 / 16 de Enero de 2014

ORDENANDO A LA OFICINA DE PER-SONAL A ABONAR BONIFICACIÓN POR ACTIVIDAD DE GABINETE AL SR. RUS-SO, FACUNDO.

DECRETO Nº 00207- 14 / 16 de Enero de 2014

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL A ABONAR REEMPLAZO AL AGENTE MACÍAS, MARÍA DE LOS ÁNGELES.

DECRETO Nº 00208- 14 / 16 de Enero de 2014

ADJUDICANDO LA COMPRA DE ARTÍ-CULOS DE PLOMERÍA RED DE GAS POR LA SUMA DE PESOS SETENTA Y CUA-TRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 01/100.

DECRETO Nº 00209- 14 / 17 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA.

DECRETO Nº 00210- 14 / 17 de Enero de 2014

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. LAMENZA, SIL-VIA ANA MARÍA.

DECRETO Nº 00211- 14 / 17 de Enero de 2014

INCORPORANDO AL AGENTE PÉREZ MESSA, TOMAS IGNACIO EN EL RÉGI-MEN DE JORNADA PROLONGADA.

DECRETO Nº 00212- 14 / 17 de Enero de 2014

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFEC-CIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. BELTRÁN, MARCOS ABEL.

DECRETO Nº 00213- 14 / 17 de Enero de 2014

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFECCIONAR UN CONTRATO CON LA SRA. DEVECCHI, MARICEL EDITH.

DECRETO Nº 00214- 14 / 17 de Enero de 2014

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. DIRECTORA INSTITUCIONAL DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL MANUEL VILARDAGA FUENTES, TERESA ESTHER Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO Nº 00215- 14 / 17 de Enero de 2014

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. JEFE DE DEPARTAMENTO PÚBLI-CA MUNICIPAL MANUEL VILARDAGA OJEDA, MARÍA SUSANA Y DESIGNAN-DO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO Nº 00216- 14 / 17 de Enero de 2014

OTORGANDO UN SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS A LA ASOCIA-CIÓN CIVIL FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y DIA DE LA YERRA. DECRETO Nº 00217- 14 / 17 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA

DECRETO Nº 00218- 14 / 17 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO SESENTA.

DECRETO Nº 00219- 14 / 17 de Enero de 2014

DEVOLVIENDO A LA SRA. BEXIGA, SU-SANA NOEMÍ LA SUMA DE PESOS UN MIL CIEN.

DECRETO Nº 00220- 14 / 17 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL CUATROCIENTOS.

DECRETO Nº 00221- 14 / 17 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL NOVENTA Y UNO.

DECRETO Nº 00222- 14 / 17 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS.

DECRETO Nº 00223- 14 / 17 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA.

DECRETO Nº 00224- 14 / 17 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CIENTO CUA-RENTA Y SEIS.

DECRETO Nº 00225- 14 / 20 de Enero de 2014

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN PRO INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO DE AYACUCHO (A.P.I.D.D.A.) A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

DECRETO Nº 00226- 14 / 20 de Enero de 2014

CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRI-VADA 2-2014 MATERIALES DE CONS-TRUCCIÓN, ABERTURAS, MESADAS, ARTÍCULOS DE GRIFERÍA, FONDO MU-NICIPAL DE LA VIVIENDA.

DECRETO Nº 00227- 14 / 20 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO LA TERMINAL.

DECRETO Nº 00228- 14 / 20 de Enero de 2014

OTORGANDO HABILITACIÓN COMER-CIAL A LA SRA. SERDA, MARÍA MILA-GROS.

DECRETO Nº 00229- 14 / 20 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUI-NIENTOS A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO BARRIO LA PERLA.

DECRETO Nº 00230- 14 / 20 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUI-NIENTOS A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO EL PROGRESO.

DECRETO Nº 00231- 14 / 20 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS OUI-NIENTOS A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO BELLAS ARTES.

DECRETO Nº 00232- 14 / 20 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOSCIENTOS AL JARDÍN DE INFANTES N° 906 PARAJE SOLANET.

DECRETO Nº 00233- 14 / 20 de Enero de

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUI-NIENTOS A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO JARDÍN.

DECRETO Nº 00234- 14 / 20 de Enero de

OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSE-JO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS DIE-CISÉIS MIL CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS

DECRETO Nº 00235- 14 / 20 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSE-JO ESCOLAR DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL CINCUEN-TA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS.

DECRETO Nº 00236- 14 / 20 de Enero de 2014

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL SR. DELEGADO DE LAS ARMAS SUTIL, PABLO SANTIAGO Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO Nº 00237- 14 / 20 de Enero de

OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO

DECRETO Nº 00238- 14 / 20 de Enero de 2014

INCORPORANDO AL AGENTE PURTO, MARIELA PERTENECIENTE AL HOS-PITAL MUNICIPAL "DR. PEDRO SOLA-NET" EN EL RÉGIMEN DE JORNADA PROLONGADA.

DECRETO Nº 00239- 14 / 20 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO DEL DISCAPACITADO DE AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA CENTA-VOS.

DECRETO Nº 00240- 14 / 20 de Enero de 2014

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIVIEN-DAS, MONJES, MARCOS Y DESIGNAN-DO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO Nº 00241- 14 / 21 de Enero de

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS MIL DOSCIENTOS.

DECRETO Nº 00242- 14 / 21 de Enero de

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMES-TIBLES, ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA ÁREA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 00243- 14 / 21 de Enero de 2014

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. JEFE DE DIVISIÓN DE DESCEN-TRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA TRI-BUTARIA, SUAREZ, NELLY ESTHER Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO Nº 00244- 14 / 22 de Enero de

PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4810/2014.

DECRETO Nº 00245- 14 / 22 de Enero de 2014

PROMULGANDO ORDENANZA 4811/2014.

DECRETO Nº 00246- 14 / 22 de Enero de 2014

PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4812/2014.

DECRETO Nº 00247- 14 / 22 de Enero de 2014

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTI-BLES PARA SEDES BARRIALES, CEN- TRO DE DIA, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES Y CASA DE RIVADAVIA

DECRETO Nº 00248- 14 / 22 de Enero de

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUI-NIENTOS A LA JUNTA VECINAL DEL BARRIO PADRE GALLO.

DECRETO Nº 00249- 14 / 22 de Enero de

ORDENANDO A LA OFICINA DE PER-SONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET A ABONAR UNA BO-NIFICACIÓN POR ACTIVIDAD DE GABI-NETE AL AGENTE FERNANDEZ, MARÍA CAROLINA.

DECRETO Nº 00250- 14 / 22 de Enero de 2014

OTORGANDO LICENCIA ANUAL AL JEFE INTERINO DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PE-DRO SOLANET SR. JUÁREZ, GUSTAVO ADOLFO Y DESIGNANDO SU REEM-PLAZANTE

DECRETO Nº 00251- 14 / 22 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS CUARENTA.

DECRETO Nº 00252- 14 / 22 de Enero de 2014

DEVOLVIENDO A LA SRA. AMALIA SCATTOLIN DE BÉRTOLI LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS SETENTA.

DECRETO Nº 00253- 14 / 22 de Enero de 2014

LLAMADO A OPOSICIÓN PARA AM-PLIACIÓN DE RED DE GAS

DECRETO Nº 00254- 14 / 23 de Enero de

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Nº 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Nº 6103/0 (POLICÍA COMUNAL).

DECRETO Nº 00255- 14 / 23 de Enero de 2014

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Nº 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Nº 50337/0 (FONDO EDUCATIVO).

DECRETO Nº 00256- 14 / 23 de Enero de 2014

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Nº 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Nº 6037/2 (DESCENTRALIZACIÓN INMOBILIARIO RURAL AFECTADO).

DECRETO Nº 00257- 14 / 23 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUINCE MIL AL CLUB ATLÉTICO AYA-CUCHO.

DECRETO Nº 00258- 14 / 23 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL QUINIENTOS.

DECRETO Nº 00259- 14 / 23 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA.

DECRETO Nº 00260- 14 / 23 de Enero de 2014

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. ADMINISTRADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET DOÑA ETCHEGOYEN, MARÍA ELENA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO Nº 00261- 14 / 23 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DOS MIL AL CLUB ATLÉTICO AYACUCHO

DECRETO Nº 00262- 14 / 27 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS OCHO MIL OCHENTA Y OCHO

DECRETO Nº 00263 2014-01-24

AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL "FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y DÍA DE LA YERRA" A REALIZAR UN BONO CONTRIBUCIÓN, DESTINADO A SOLVENTAR GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA 42° EDICIÓN DE ESA FIESTA.

DECRETO Nº 00264- 14 / 27 de Enero de 2014

DESIGNANDO A LA SRA. DE LA VEGA, MARÍA ÁNGELES COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

DECRETO Nº 00265- 14 / 27 de Enero de 2014

DESIGNANDO AL SR. SOSA, LUCAS VALENTÍN COMO PERSONAL MENSUALIZADO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA PARA DESARROLLAR TAREAS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET Y HOGAR DE ANCIANOS SAN FRANCISCO JAVIER.

DECRETO Nº 00266- 14 / 27 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS SESENTA.

DECRETO Nº 00267- 14 / 27 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA.

DECRETO Nº 00268- 14 / 27 de Enero de 2014

OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. MARÍN, CÉSAR OMAR.

DECRETO Nº 00269- 14 / 27 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS OCHOCIENTOS.

DECRETO Nº 00270- 14 / 27 de Enero de 2014

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO Nº 08 PARA ADQUISICIÓN DE ESTABILIZA-DO A GRANEL.

DECRETO Nº 00271- 14 / 27 de Enero de 2014

LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA Nº 03 PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, DESTINADOS A FAMILIAS INCORPORADAS AL FOMUVI.

DECRETO Nº 00272- 14 / 27 de Enero de 2014

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO Nº 09 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA EN GRAL.

DECRETO Nº 00273- 14 / 27 de Enero de 2014

ACEPTANDO LA RENUNCIA DEL SR. SFERRA, CARLOS QUIEN SE DESEM-PEÑABA EN LA SECRETARIA DE DESA-RROLLO SOCIAL.

DECRETO Nº 00274- 14 / 27 de Enero de 2014

ADJUDICANDO LA COMPRA DE CO-MESTIBLES ATENCIÓN SOCIAL DIREC-TA POR LA SUMA DE PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE. DECRETO Nº 00275- 14 / 27 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES NOVECIENTOS OCHENTA.

DECRETO Nº 00276- 14 / 27 de Enero de 2014

AUTORIZANDO A ASESORÍA LEGAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN A CONFEC-CIONAR UN CONTRATO POR TAREAS TEMPORARIAS CON EL SR. MARTÍNEZ, NÉSTOR ABEL.

DECRETO Nº 00277- 14 / 27 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSONAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS UN MIL QUINIENTOS.

DECRETO Nº 00278- 14 / 27 de Enero de 2014

ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA Nº 2/2014 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

DECRETO Nº 00279- 14 / 27 de Enero de 2014

ORDENANDO A LA OFICINA DE PERSONAL DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET, A ABONAR REEMPLAZO AL AGENTE MAULEON, LAURA.

DECRETO Nº 00280- 14 / 28 de Enero de 2014

DEJANDO CESANTE PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS AL AGENTE MASTOY, RICARDO FRANCIS-CO

DECRETO Nº 00281- 14 / 28 de Enero de 2014

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. CONTINO, KA-RINA

DECRETO Nº 00282- 14 / 28 de Enero de 2014

ORDENANDO A LA OFICINA DE PER-SONAL MUNICIPAL A ABONAR LOS HABERES ADEUDADOS DEL AGENTE MASTOY, RICARDO FRANCISCO A LA FECHA DE CESE.

DECRETO Nº 00283- 14 / 28 de Enero de 2014

AUTORIZANDO A LA CONTADURÍA MUNICIPAL A ABONAR AL AGENTE MASTOY, RICARDO FRANCISCO QUIEN SE ACOGIÓ A LOS BENEFICIOS JUBILATORIOS LO PRECEPTUADO EN LA ORDENANZA 4399/10.

DECRETO Nº 00284- 14 / 28 de Enero de 2014

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO

PROPIEDAD DE LAS SRAS. BIBBO, ANA MARÍA Y ALVAREZ, NANCY.

DECRETO Nº 00285- 14 / 28 de Enero de 2014

DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. CALONGE, FER-NANDO MATÍAS.

DECRETO Nº 00286- 14 / 28 de Enero de 2014

ADJUDICANDO LA COMPRA DE CO-MESTIBLES PARA SEDES BARRIALES, COCINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES, HOGAR NAZARETH Y CENTRO DE DIA POR LA SUMA DE PE-SOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SE-TENTA Y DOS.

DECRETO Nº 00287- 14 / 28 de Enero de 2014

OTORGANDO LICENCIA ANUAL A LA SRA. TESORERA MUNICIPAL PAPPO-NETTI, NILDA SUSANA Y DESIGNANDO SU REEMPLAZANTE.

DECRETO Nº 00288- 14 / 29 de Enero de 2014

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Nº 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Nº 6037/2 (DESCENTRALIZACIÓN INMOBI-LIARIO RURAL AFECTADO)

DECRETO Nº 00289- 14 / 29 de Enero de 2014

TRANSFERENCIA DE FONDOS DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Nº 10001/4 (RECURSOS ORDINARIOS) A LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Nº 50337/0 (FONDO EDUCATIVO).

DECRETO Nº 00290- 14 / 29 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL TRESCIEN-TOS.

DECRETO Nº 00291- 14 / 29 de Enero de 2014

OTORGANDO HABILITACIÓN COMER-CIAL AL SR. SFERRA, RAMIRO.

DECRETO Nº 00292- 14 / 29 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL SETECIENTOS.

DECRETO Nº 00293- 14 / 29 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL SETECIENTOS SE-SENTA Y CUATRO.

DECRETO Nº 00294- 14 / 29 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL.

DECRETO Nº 00295- 14 / 29 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LA RESIDEN-CIA UNIVERSITARIA Y RESIDENCIA DE PACIENTES TRANSITORIOS DEL CEN-TRO AYACUCHENSE EN MAR DEL PLA-TA, POR EL MONTO DE PESOS OCHO MIL.

DECRETO Nº 00296- 14 / 29 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS QUI-NIENTOS A LA JUNTA VECINAL RURAL DE UDAQUIOLA.

DECRETO Nº 00297- 14 / 29 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO.

DECRETO Nº 00298- 14 / 29 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTI-CINCO.

DECRETO Nº 00299- 14 / 29 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS. A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS.

DECRETO Nº 00300- 14 / 29 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA.

DECRETO Nº 00301- 14 / 29 de Enero de 2014

OTORGANDO UN SUBSIDIO POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y DOS MIL A LA ASOCIACIÓN CIVIL FIESTA NACIO-NAL DEL TERNERO Y DIA DE LA YE-RRA.

DECRETO Nº 00302- 14 / 29 de Enero de

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS DIEZ MIL AL AERO CLUB AYACUCHO.

DECRETO Nº 00303- 14 / 29 de Enero de 2014

DESIGNANDO AL AGENTE ARRIEN, MARÍA CANDELARIA COMO SUB-CON-TADORA INTERINA DEL HOSPITAL MU-NICIPAL DR. PEDRO SOLANET.

DECRETO Nº 00304- 14 / 29 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS CUARENTA Y CINCO MIL A LA ASOCIA-CIÓN COOPERADORA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA Nº 32 DE AYACU-CHO

DECRETO Nº 00305- 14 / 30 de Enero de 2014

OTORGANDO HABILITACIÓN COMER-CIALAL SR. PEREYRA, CARLOS ALBER-

DECRETO Nº 00306- 14 / 30 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS UN MIL SETECIENTOS.

DECRETO Nº 00307- 14 / 30 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS. A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO.

DECRETO Nº 00308- 14 / 30 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS.

DECRETO Nº 00309- 14 / 30 de Enero de

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS. A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS.

DECRETO Nº 00310- 14 / 30 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS. A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA.

DECRETO Nº 00311- 14 / 30 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL.

DECRETO Nº 00312- 14 / 30 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO NOVENTA Y CUA-TRO CON DIECISÉIS CENTAVOS.

DECRETO Nº 00313- 14 / 30 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL DOCE.

DECRETO Nº 00314- 14 / 31 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO A LAS PERSO-NAS CITADAS EN EL ANEXO I POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL SETECIEN-

DECRETO Nº 00315- 14 / 31 de Enero de

OTORGANDO HABILITACIÓN COMER-CIAL AL SR. ROLDÁN, MATÍAS DANIEL.

DECRETO Nº 00316- 14 / 31 de Enero de 2014

ADJUDICANDO LA COMPRA DE ESTA-BILIZADO A GRANEL PARA MANTE-NIMIENTO DE CALLES NO PAVIMEN-TADAS POR LA SUMA DE PESOS CIN-CUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO.

DECRETO Nº 00317- 14 / 31 de Enero de 2014

OTORGANDO SUBSIDIO DE PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUEN-TA AL CLUB SARMIENTO AYACUCHO.

DECRETO Nº 00318- 14 / 31 de Enero de 2014

AUTORIZANDO AL JEFE DE COMPRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO.

DECRETO Nº 00319- 14 / 31 de Enero de 2014

OTORGANDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES, AL AGENTE ETCHEVEST. MARÍA ANDREA POR EL TERMINO DE SEIS MESES.

DECRETO Nº 00320- 14 / 31 de Enero de

OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR AYACUCHO POR LA SUMA DE PESOS UN MIL SETECIENTOS VEIN-TIOCHO.

Teléfonos Útiles 🛨







POLICÍA

Ayacucho 02296

HOSPITAL MUNICIPAL DR. PEDRO SOLANET

Emergencias 107

BOMBEROS VOLUNTARIOS 452401

Emergencias 100

452013 / 452424 Emergencias 101

459000	OPERADORA
459001	INTENDENTE
459002	OFICINA DE CÓMPUTOS
459003	MESA DE ENTRADAS (FAX)
459004	TRIBUNAL DE FALTAS
459005	OFICINA DE PERSONAL
459007	OFICINA DE RECURSOS (FAX)
459008	ORDENANZA P.B.

ODED A DOD A

459009 TESORERÍA 459010 COMPRAS (FAX) 459011 CONTADURÍA 459012 BIBLIOTECA (FAX)

459013 CONTADOR 459014 DIRECTOR DE PRESUPUESTO 459015 RECURSOS HUMANOS

459016 ASESORÍA LEGAL SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO 459017 459018 COORDINACIÓN DE GOBIERNO PRODUCCIÓN – RR HH MEDIO AMBIENTE – FORO 459020

459021 **DEPORTES** 459022 **VEHICULOS**

SUB SECRETARIO DE HACIENDA 459023 DESCENTRALIZACION 459024

TRIBUTARIA CATASTRO 459025

DESARROLLO SOCIAL 459026

SECRETARÍA DEL INTENDENTE 459027 OBRAS PUBLICAS

459028 SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS 459029 459035 OFICINA DE CEMENTERIO

459036 SECRETARÍA DE SALUD 459036 **PRENSA**

459038 SEGURIDAD Y TRÁNSITO 459030 H.C.D. BLOOUE - F.P.V. 459031 H.C.D. BLOQUE U.C.R.M.U.P.A.

459032 H.C.D. BLOQUE P. J. 453208 H.C.D. BLOQUE COALICIÓN CÍVICA

PRESIDENCIA H.C.D. 459033 459034 SECRETARÍA H.C.D.

459039 COORDINACIÓN DE GOBIERNO 459040 COMUNICACIONES (FAX)

459070 CASERO

452628 ESCUELA MUNIC. de ARTE e IDIOMAS 452085 MUSEO HISTÓRICO REGIONAL OBRAS y SERVICIOS PÚBLICOS 452378

452682 DIRECCIÓN DE VIALIDAD 452099 HOSPITAL MUNICIPAL 452143 452387

452283 CEMENTERIO 454015 452013

CASA DE CAMPO POLICIA 454543 INSPECCIÓN GENERAL

SERVICIOS URBANOS 452607 453517 S.T.M.A.

454423 A.T.E. CASA DE LA CULTURA 454949 452195 REGISTRO CIVIL 452159 INSPECCIÓN DE ENSEÑANZA 451002 CONSEJO ESCOLAR

453922 UDAQUIOLA (DELEGACIÓN) 02268 LAS ARMAS (DELEGACIÓN) 493229 02297 **EGAÑA** (DELEGACIÓN OESTE) 443250

452247 ATAMDOS 453395 GUARDERÍA LAS ARDILLITAS 453403 GUARDERÍA LA SONRISA

454054 NAZARETH 454508 ANSES 451565 **CREAP** 453085 **IOMA**

452739 JUZGADO DE PAZ 452275 CENTRO COMPLEMENTARIO

452902 GAS 453065 **EDEA**

452243 AGUAS BONAERENSES 452756 FIESTA DEL TERNERO

454477 TRÁNSITO 452601 BIENESTAR SOCIAL

459037 OMIC (Información al Consumidor) **DECRETO Nº 00001 - 14** ESTABLECIENDO MONTO PARA LA CAJA CHICA DEL AÑO 2014 POR LA SUMA DE PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00.) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

Ayacucho, 2 de Enero de 2014

VISTO, la necesidad de establecer el monto de la Caja Chica de esta Municipalidad para el año 2014; luego del cierre de ejercicio, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Establécese el monto de la Caja Chica de esta Municipalidad para el año 2014, en PESOS DIEZ MIL (\$10.000.) autorizando a la Contaduría al pago de la misma.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Secretaría de Hacienda 1110104000 - Cuenta 24000 Anticipos Otorgados - Cajas Chicas.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•

DECRETO Nº 00002 - 14 ESTABLECIENDO MONTO PARA EL FONDO DE CAJERO DEL AÑO 2014 POR LA SUMA DE PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00.) Y AU-TORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DEL MISMO.

Ayacucho, 2 de Enero de 2014

VISTO, la necesidad de establecer el monto del Fondo de Cajeros de esta Municipalidad que se utilizará para el año 2014; luego del cierre de ejercicio, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Establécese el monto del Fondo Cajero de esta Municipalidad para el año 2014, en PESOS MIL OCHO-CIENTOS (\$1.800,00) autorizando a la Contaduría al pago de la misma.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Secretaría de Hacienda 1110104000 - Cuenta 25000 Anticipos Otorgados - Otros Anticipos.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•

DECRETO Nº 00003 - 14 ESTABLECIENDO EL **MONTO** DEL CAMBIO PARA LA OFICINA DE MARCAS Y SEÑALES PARA EL AÑO 2014 POR LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) Y AUTORI-ZANDO A CONTADURÍA AL PAGO **DEL MISMO.**

Ayacucho, 2 de Enero de 2014

VISTO, la necesidad de establecer el monto de cambio que utilizará en la Casa de Campo la Oficina de Marcas y Señales; luego del cierre de ejercicio, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Establécese el monto de cambio para la Oficina de Marcas y Señales para el año 2014, en PESOS SEIS-CIENTOS (\$600,00), autorizando a la Contaduría al pago de la misma.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Secretaría de Hacienda 1110104000 - Cuenta 25000 Anticipos Otorgados - Otros Anticipos.

Artículo 3º: El presente decreto será re-

frendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00004 – 14 ESTABLECIENDO MONTO PARA LA CAJA CHICA DEL AÑO 2014 PARA EL HOSPITAL MUNICI-PAL "DR. PEDRO SOLANET" POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL (\$3.000,00) Y AUTORIZANDO A CONTADURÍA AL PAGO DE LA MISMA.

Ayacucho, 2 de Enero de 2014

VISTO, la necesidad de establecer el monto de la Caja Chica del ente descentralizado Hospital Municipal para el año 2014 luego del cierre de ejercicio, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Establécele el monto de la Caja Chica del ente descentralizado Hospital Municipal «Dr. Pedro Solanet» para el año 2014, en PESOS TRES MIL (\$3.000,00) autorizando a la Contaduría al pago de la misma.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a las partidas correspondientes al Presupuesto vigente para el ente descentralizado Hospital Municipal «Dr. Pedro Solanet».

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00005 – 14 SE ORDENA A LA CONTADURÍA MUNICIPAL AL REGISTRO DE LOS COMPROMISOS PENDIEN-TES DEL EJERCICIO 2014.

Ayacucho, 2 de Enero de 2014

VISTO, lo dispuesto en el 5to. Párrafo del Art. 42 del Decreto 2980/00; y

CONSIDERANDO QUE, el citado artículo establece la necesidad de mediar decreto del Intendente Municipal a fin de afectar el ejercicio siguiente los gastos comprometidos y no devengados, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Se ordena que los gastos comprometidos y no devengados durante el ejercicio 2013 sean imputados a los créditos pertinentes durante el ejercicio 2014.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 3°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00007 – 14 ESTABLECIENDO EL MONTO PARA EL FONDO FIJO DE CHOFE-RES DEL AÑO 2014 POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL.

Ayacucho, 2 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Tesorera Municipal, Sra. Nilda Papponetti, en el cual solicita que se establezca el fondo fijo de choferes para el año 2014, considerando la necesidad de abonar a los mismos los viáticos y combustible que se gastan mensualmente y;

CONSIDERANDO QUE, los choferes de vehículos oficiales, son responsables del debido mantenimiento y cuidado de las unidades que manejan;

QUE, fuera del mantenimiento

que se les realiza a las unidades en forma cotidiana desde la Sub Secretaria de Gobierno, suelen surgir gastos extras que se generan en viajes y son abonados en la mayoría de ocasiones por quien tiene la unidad a cargo;

QUE, también, los choferes abonan el combustible de los viajes cuando los trayectos son mayores a lo cotidiano;

QUE, es necesario retribuir a los mismos los gastos asumidos;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Establézcase el monto para fondo fijo de choferes de la Municipalidad de Ayacucho para el periodo del año 2014, por el monto de PESOS TRES MIL (\$3.000,00).

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00008 – 14
ESTABLECIENDO MONTO DE
CAMBIO EN EL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL PARA EL AÑO
2014 POR LA SUMA DE PESOS
TRESCIENTOS, Y AUTORIZANDO
A CONTADURÍA A ABONAR EL
MISMO.

Ayacucho, 2 de Enero de 2014

VISTO la solicitud efectuada por la Sra. Tesorera Municipal, Sra. Nilda Papponetti, en la cual expresa la necesidad de establecer el monto de cambio que utilizara el Juzgado de Faltas Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE, el Juzgado de Faltas Municipal, funciona en un inmueble externo del Palacio Municipal;

QUE, el decreto 01997/13 establece la creación de una boca de cobranza en el Juzgado de Faltas;

QUE, por ello, el mismo debe contar con un monto de cambio fijo que será otorgado por el ejercicio 2014;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Establécese el monto de cambio para el Juzgado de Faltas Municipal para el año 2014, por la SUMA DE PESOS TRESCIENTOS (\$300,00), de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: Autorizase a la oficina de Contaduría Municipal al pago del mismo.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 5º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00009 – 14 DESIGNANDO RESPONSABLES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA R.A.F.A.M., DE ÓRGANOS RECTO-RES Y UNIDADES EJECUTORAS DEL MISMO.

Ayacucho, 2 de Enero de 2014

VISTO el Decreto Provincial 2980/2000, y ratificadas por la Ley Provincial Nº 13295, y

CONSIDERANDO la necesidad de interpretación de situaciones contables, presupuestarias y patrimoniales, que incorporan, modifican o derogan procedimientos incumbentes a la práctica contable, en la administración de los municipios bonaerenses.

QUE, de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior debe designarse responsables que cumplan con la admi-

nistración en la aplicación del Sistema R.A.F.A.M.;

QUE, los artículos 235° y 236° del Reglamento de Contabilidad, determina, que dentro de la información de la nómina de autoridades a presentar al Honorable Tribunal de Cuentas, se deberá incluir además, a los responsables de la Coordinación del Sistema, de los órganos rectores y de las unidades ejecutoras del R.A.F.A.M. para el ejercicio 2014;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Designase para el ejercicio 2014 como Coordinador del Sistema R.A.F.A.M., al Director de Presupuesto Contador Javier E. Cajaravilla.

Artículo 2º: Designase para el ejercicio 2014 como responsables de los Órganos Rectores del R.A.F.A.M. a los siguientes funcionarios:

Módulo Presupuesto: Director de Presupuesto Contador Javier E. Cajaravilla.

Módulo Contabilidad: Contador Municipal Contadora Natalia Souto.

Módulo Tesorería: Tesorera Municipal Sra. Nilda Paponetti.

Módulo Contrataciones: Jefe de Compras Dr. Darío Miguel Diez de Ulzurrun.

Módulo Bienes Físicos: Secretario de Gobierno y Coordinación Lic. Emilio Cordonnier.

Módulo C.A.S: Jefe de Departamento del Centro de Cómputos Sra. Virginia López. Módulo Personal: Director de Recursos Humanos Sr. Lucas Ferrari.

Artículo 3º: Designase para el ejercicio 2014 como responsables de las Unidades Ejecutoras del R.A.F.A.M. a los siguientes funcionarios:

Jurisdicción Intendente: Intendente Municipal Profesor Pablo Zubiaurre.

Jurisdicción Secretaria de Gobierno y Coordinación: Secretario de Gobierno y Coordinación Lic. Emilio Cordonnier.

Jurisdicción Subsecretaria de Gobierno: Subsecretario de Gobierno Lic. Hernán Naveyra.

Jurisdicción Subsecretaria de Gobierno -Programa Cultura: Director de Cultura y Turismo Sra. Natalia Alzueta.

Jurisdicción Subsecretaria de Gobierno -Programa Educación: Directora de Educación Sra. Mariana Acosta.

Jurisdicción Subsecretaria de Gobierno - Programa Deportes: Subdirector de Deportes Profesor Manuel Ferrari.

Jurisdicción Subsecretaria de Gobierno - Programa Defensa Civil Lic. Hernán Naveyra.

Jurisdicción Subsecretaria de Gobierno - Programa Tierra, Trabajo y Viviendas Sustentables: Coordinador de Asuntos Municipales Sr. Juan Giuseppucci.

Jurisdicción Secretaria de Hacienda: Secretario de Gobierno y Coordinación Lic. Emilio Cordonnier.

Jurisdicción Subsecretaria de Desarrollo Local: Subsecretario de Desarrollo Local Dr. Martín de Bajeneta.

Jurisdicción Subsecretaria de Seguridad: Subsecretario de Seguridad Sr. Roberto Mattaini.

Jurisdicción Juez de Faltas: Juez de Faltas Dr. Carlos Moro.

Jurisdicción Secretaria de Salud: Secretario de Salud Dr. Esteban Ralli.

Jurisdicción Secretaria de Obras y Servicios Públicos: Secretario de Obras y Servicios Públicos Arquitecto Ignacio Durcodoy.

Jurisdicción Secretaria de Obras y Servicios Públicos: Programas (Recolección y Eliminación de Residuos, Barrido, Conservación y Señalización de la Vía Pública, Cementerio, Plazas y Paseos) Directora de Servicios Urbanos Arquitecta Lucila Fitipaldi.

Jurisdicción Subsecretaria de Vialidad: Subsecretario de Vialidad Sr. Julio Veneroso

Jurisdicción Secretaria de Desarrollo Social: Secretario de Desarrollo Social Sr. José Mario Rodriguez.

Jurisdicción Honorable Concejo Deliberante: Presidente Honorable Concejo Deliberante Sr. Eduardo Volonté.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese y dese a Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno v Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00011 - 14 OTORGANDO HABILITACIÓN CO-MERCIAL AL SR. ROLDÁN, HER-NÁN HORACIO.

Ayacucho, 2 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza Nº 270; y CONSIDERANDO, el Expte. Nº 10497 ALC1/2013, mediante el cual el Sr. ROLDÁN, Hernán Horacio, D.N.I. Nº 10.140.309 solicita Habilitación Comercial, en el rubro "VENTA CARNES DE AVES Y DESPENSA" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General y Bromatología;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. ROLDÁN, Hernán Horacio - D.N.I. Nº 10.140.309 Habilitación Comercial, en el rubro «VENTA DE CARNES DE AVES Y DESPENSA», con domicilio en calle SARMIENTO Nº 630 de esta ciudad. Comercio Nº 4001.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00012 - 14 OTORGANDO HABILITACIÓN CO-MERCIAL AL SR. IRIGOYEN LO-RENA ESTEFANÍA.

Ayacucho, 2 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza Nº 270; y CONSIDERANDO, el Expte. Nº 10770 ALC 1/2013, mediante el cual el Sr. IRIGOYEN, Lorena Estefanía, D.N.I. Nº 27.508.751 solicita Habilitación Comercial, en el rubro "ZAPATE-RÍA" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General y Bromatología;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. IRIGOYEN, Lorena Estefanía - D.N.I. Nº 27.508.751 Habilitación Comercial, en el rubro «ZA-

PATERÍA», con domicilio en calle SAN MARTÍN N° 1568 de esta ciudad. Comercio N° 4002.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00013 – 14 LLAMADO A CONCURSO DE PRE-CIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA SEDES BA-RRIALES, CENTRO DE DÍA, CO-CINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES Y HOGAR NAZA-RETH.

Ayacucho, 2 de Enero de 2014

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual de Enero en las dependencias antes mencionadas, en el área Secretaria de Desarrollo Social;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Llamase a Concurso de Precio Nº 1 para la provisión de comestibles destinada a la entrega mensual en dependencias del área Secretaria de Desarrollo Social.

Artículo 2º: Autorizase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00014 – 14 LLAMADO A CONCURSO DE PRE-CIO PARA LA ADQUISICIÓN DE 22.000 LITROS DE GAS OÍL.

Ayacucho, 2 de Enero de 2014

VISTO la necesidad de contar con la provisión de combustible para el área de Vialidad, Servicio Urbanos, Obras y Servicios Públicos;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Llamase a Concurso de Precio Nº 2 para la provisión de 22.000 litros de combustibles para las áreas mencionadas

Artículo 2º: Autorizase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00015 – 14 OTORGANDO HABILITACIÓN CO-MERCIAL AL SR. PEZZI DANIEL ALFONSO.

Ayacucho, 2 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza Nº 270; y CONSIDERANDO, el Expte. Nº 10648/2013, mediante el cual el Sr. PEZZI, Daniel Alfonso, D.N.I. Nº 11.803.683 solicita Habilitación Comercial, en el rubro "ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS" y atento al

informe favorable del Departamento de Inspección General y Bromatología;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. PEZZI, Daniel Alfonso - D.N.I. Nº 11.803.638 Habilitación Comercial, en el rubro «ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS», con domicilio en zona rural. Circuns III.Parc. 18 de esta ciudad. Comercio Nº 4000.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00016 – 14 PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4805/13.

Ayacucho, 2 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza Nº 4805/13 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 30 de Diciembre de 2013, que lleva el número de Expediente 9/2014, mediante la cual se aprueba la Ordenanza Tarifaria para el Ejercicio del año 2014.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza Nro. 4805/2013, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, publi-

car, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00017 - 14 PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4809/2013.

Ayacucho, 2 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza Nº 4809 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 30 de Diciembre de 2013, que lleva el número de Expediente 10/2014, mediante la cual se fija en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLO-NES CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$193.106.250,91.) el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayacucho para el ejercicio 2014; y la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHEN-TA Y DOS MIL (\$69.982.000,00) del Presupuesto de gastos del organismo descentralizado Hospital Municipal "Dr. Pedro Solanet" para el Ejercicio 2014.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza Nro. 4809/2013, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00019 - 14 PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4763/2013.

Ayacucho, 2 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza 4763/13 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 30 de Diciembre de 2013, que lleva el número de Expediente 11/2014, declarando de interés Municipal el proyecto de construcción de 20 (veinte) Viviendas Sociales.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza Nro. 4763/2013, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•

DECRETO Nº 00028 - 14 AUTORIZANDO A LA ASOCIA-CIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE AYACUCHO A REALIZAR UNA RIFA A EFECTOS DE SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

Ayacucho, 3 de Enero de 2014

VISTO, la nota presentada por la Asociación Bomberos Voluntarios de Ayacucho, Expediente Nº 11.202/14, de fecha 27 de Diciembre de 2013, por la cual solicita autorización para realizar una rifa, y

CONSIDERANDO QUE, dicha rifa será destinada a solventar gastos de dicha institución;

QUE, la institución solicitante se halla inscripta en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Nº 1845/86 y su modificatoria Nº 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7º de la Ordenanza Nº 2498/93);

QUE, el valor total de los premios supera el 25% del valor de las boletas a emitir;

QUE, conforme a lo establecido

en: la Ordenanza Municipal Nº 2498/93, Nº 2962/96, Ley Provincial Nº 9403/79, modificada por Ley Nº 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribucio-

DECRETA

Artículo 1º: Autorizase a la Asociación Bomberos Voluntarios de Ayacucho a realizar una rifa, con circulación en el Partido Ayacucho, que constará de CINCO MIL (5.000) boletas a un valor de \$ 350,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS) cada una, pagaderos de contado o en cinco (5) cuotas mensuales de \$ 70,00 (PESOS SETENTA) cada una. Cada boleta tendrá dos (2) números de cuatro cifras cada una y correlativamente del 0000 al 9999.

Artículo 2º: La rifa se sorteará por ante Lotería Nacional o Quiniela Nacional nocturna, según corresponda, siendo las fechas de sorteo y los premios los siguientes:

SORTEO ÚLTIMA JUGADA DEL MES DE ABRIL DE 2014

Mercadería en "Hendel Hogar"... Valor \$ 8.000.00.

Mercadería en Supermercado "Don Pancho"... Valor \$ 4.000,00.

Mercadería en "El Escolar"... Valor \$ 3.000,00.

Mercadería en Proveeduría "Mabel"... Valor \$ 2.000,00.

Mercadería en Supermercado "Don Pancho"... Valor \$ 1.500,00.

Mercadería en Almacén "Santilli"... Valor \$ 1.000,00.

Mercadería en Despensa "July"... Valor \$ 500,00.

Sub total... \$ 20.000,00.

SORTEO ÚLTIMA JUGADA DEL **MES DE MAYO DE 2014**

Mercadería en "Casa Sampietro"... Valor \$ 8.000.00.

Mercadería en "El Escolar"... Valor \$ 4.000.00.

Mercadería en Mercado "Las Rosas II"... Valor \$ 3.000,00.

Mercadería en Supermercado CLC... Valor \$ 2.000,00.

Mercadería en Almacén "Santilli"... Valor \$ 1.500,00.

Mercadería en Mercado Amodeo... Valor \$ 1.000.00.

Mercadería en Despensa "July"... Valor \$ 500,00.

Sub total... \$ 20.000,00.

SORTEO ÚLTIMA JUGADA DEL MES DE JUNIO DE 2014

Un automóvil Chevrolet Classic 0 km. 4 puertas... Valor \$ 99.590,00.

Mercadería en "Buzzella Hogar"... Valor \$ 8.000,00.

Mercadería en "El Escolar"... Valor \$ 4.000,00.

Mercadería en Supermercado "Don Pancho"... Valor \$ 3.000,00.

Mercadería en Mercado "Las Rosas II"... Valor \$ 2.000,00.

Mercadería en Supermercado CLC... Valor \$ 1.500,00.

Mercadería en Autoservicio "Fabián"... Valor \$ 1.000,00.

Sub total... \$ 119.090,00.

SORTEO ÚLTIMA JUGADA DEL MES DE JULIO DE 2014

Mercadería en "Casa Zudaire"... Valor \$ 8.000,00.

Mercadería en Supermercado "Don Pancho"... Valor \$ 4.000,00.

Mercadería en Supermercado CLC... Valor \$ 3.000,00.

Mercadería en Mercado Amodeo... Valor \$ 2.000.00.

Mercadería en Autoservicio "El Dorado"... Valor \$ 1.500,00.

Mercadería en "El Escolar"... Valor \$ 1.000,00.

Mercadería en Despensa "July"... Valor \$ 500,00.

Sub total... \$ 20.000,00.

SORTEO FINAL ÚLTIMA JUGADA DEL MES DE AGOSTO DE 2014

Vivienda a estrenar (Brown e/S. Martín y 25 de Mayo)... Valor \$ 530.000,00.

Mercadería en "Fava Hermanos"... Valor \$ 8.000,00.

Mercadería en "Casa Sampietro"... Valor \$ 4.000,00.

Mercadería en Supermercado "Don Pancho"... Valor \$ 3.000,00.

Mercadería en Supermercado CLC... Valor \$ 2.000,00.

Mercadería en Mercado Amodeo... Valor \$ 1.500,00.

Mercadería en Proveeduría "Mabel"... Valor \$ 1.000,00.

Sub total... \$ 549.500,00.

Valor total en premios... \$ 728.590,00.

Artículo 3º: La Asociación Bomberos Voluntarios de Ayacucho deberá hacer público el resultado del sorteo en diarios y/o periódicos locales, dentro de las 72 hs, de efectuado el mismo.

Artículo 4º: Los premios deberán ser en-

tregados, sin excepción dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha del sorteo respectivo.

Artículo 5°: La Asociación Bomberos Voluntarios de Ayacucho se compromete enviar, dentro de las dos horas previas al sorteo final, vía fax al T.E. 45-9040, el listado de los números no vendidos a esta Municipalidad. Si hubieran quedado boletas o números no vendidos, se deberán presentar ante la Oficina de Asesoría Legal a los efectos de proceder a labrar el Acta correspondiente.

Artículo 6º: Comuníquese, Publíquese y Dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00034 – 14 LLAMADO A CONCURSO DE PRE-CIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SO-CIAL DIRECTA ÁREA SECRETA-RIA DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 3 de Enero de 2014

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual, Atención Social Directa en el área de Secretaria de Desarrollo Social;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Llamase a Concurso de Precio Nº 3 para la provisión de comestibles para la entrega mensual Atención Social Directa para el área mencionada.

Artículo 2º: Autorizase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00035 – 14 ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA SEDES BA-RRIALES, COCINA CENTRALI-ZADA, JARDINES MATERNALES, HOGAR NAZARETH Y CENTRO DE DÍA POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHO-CIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 26/100.

Ayacucho, 3 de Enero de 2014

VISTO concurso de precio, y CONSIDERANDO QUE, en la

Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferentes FRANCISCO CONTINO E HIJOS y PÉREZ ZEBERIO, Marina Claudia por ser la más conveniente a los intereses municipales;

DECRETA

Artículo 1º: Adjudicase la adquisición comestibles para el área Desarrollo Social al oferente FRANCISCO CONTINO E HIJOS S.C.A por la suma de \$ 13.747,26 al oferente PÉREZ ZEBERIO, Marina Claudia por la suma de \$ 22.140,00 según Concurso Nº 1; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00037 – 14 LLAMADO A CONCURSO DE PRE-

CIOS PARA LA COMPRA DE ARTÍ-CULOS DE PLOMERÍA OBRA RED DE GAS.

Ayacucho, 6 de Enero de 2014

VISTO, la necesidad de contar con la provisión de artículos de plomería, y;

CONSIDERANDO QUE, la Oficina de Compras, brega por el correcto uso de los recursos económicos de la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, es necesario realizar el presente llamado a concurso en virtud de cumplimentar con la legislación vigente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Llámese a concurso de precio N° 4 para la compra de artículos de plomería para la Obra Red de Gas, según Exp. 47 para el área de Obras Públicas.

Artículo 2º: Autorizase a la Oficina de Compras a confeccionar el pedido de cotización con las especificaciones que se consideren.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•

DECRETO Nº 00039-14 OTORGANDO HABILITACIÓN CO-MERCIAL (CONDICIONADA) AL PERÍODO COMPRENDIDO DES-DE EL DÍA 20/12/2013 AL 02/01/2014 AL SEÑOR JALIL, JUAN JOSÉ EN EL RUBRO "VENTA DE PIROTEC-NIA".

Ayacucho, 6 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza Nº 270; y CONSIDERANDO, el Expte. Nº 10819 ALC 1/2012, mediante el cual el Sr. JALIL, Juan José, D.N.I. Nº 24.119.825, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "VENTA DE PIROTEC-NIA" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General; El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otórgase al Sr. JALIL, Juan José, D.N.I. Nº 24.119.825 Habilitación Comercial, en el rubro «VENTA DE PI-ROTECNIA», con domicilio en calle 25 DE MAYO Nº 1148 de esta ciudad. Comercio Nº 4006.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•

DECRETO Nº 00041 - 14 OTORGANDO PLAZO PARA EL PAGO DEL CONTROL DE MARCAS Y SEÑALES A DISTINTAS CASA CONSIGNATARIAS DE HACIENDA.

Ayacucho, 6 de Enero de 2014

VISTO, la nota presentada por las distintas casas Consignatarias de Hacienda, Expte 11.080/13, mediante la cual solicitan al jefe del Dpto. Marcas y Señales, un plazo de 15 días para abonar guías, certificados de ventas, etc. Durante el corriente año, y

CONSIDERANDO, la facultad conferida por el Art. 165° del Código Tributario Municipal, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Otórguese a las distintas casa Consignataria de Hacienda, que a continuación se detallan, un plazo de 15 días para el pago de la Tasa, por Control de Marcas y Señales.

- A. J. MENDIZABAL Y CIA S.A.
- AGUIRRE URRETA Y CIA S.A.
- ÁLZAGA, UNZUE Y CIA S.A.
- CARNICERÍAS LA YUNTA.
- AMOZ, PEDRO MANUEL Y CIA S.A.
- BARRACA SAN MÁXIMO.
- BARRACA ARBILLAGA.
- ARNAUDE, GUILLERMO M. S.A.
- COLOMBO Y MAGLIANO S.A.
- AYMO, JUAN CARLOS.
- CARBONE, HORACIO.
- CASTAÑO, CARLOS ALBERTO.
- BELTRÁN, JUAN MANUEL.
- DE APELLANIZ AIFCEISA.
- EL POTRILLO AIFECEISA.
- DE HOYOS, MIGUEL ÁNGEL.
- DOTRAS, GANLY S.R.L
- ETCHEVERRY, JUAN JOSÉ.
- HARRINGTON Y LAFUENTE S.A.
- FRIG. CABERAH S.A.
- LALOR S.A.
- CONSIGNATARIA GALARRAGA S.R.L.
- MARTÍN G. LALOR S.A.
- MENÉNDEZ Y CIA S.A, C.
- MIGUELES, RODOLFO LUIS.
- CESTONA, FRANCISCO MANUEL.
- PRYOR S.A.
- DANIEL BLANCO Y CIA S.A.
- PEREYRA LUCENA, JAVIER.
- SÁENZ, VALIENTE BULLRICH Y CIA S.A.
- SANSIVIERO, JOSÉ SANTIAGO.
- TRELAUN, JUAN MARÍA.
- PITA, JOAQUÍN.
- VALLE AZUCENA S.H.
- ZEBERIO, MANUEL MARÍA.
- LARTIRIGOYEN Y CIA S.A

Artículo 2º: Comuníquese, Publíquese y dese al Registro oficial.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•

DECRETO Nº 00053 - 14 REGLAMENTANDO Artículo 30º DE LA ORDENANZA TARIFARIA VI-**GENTE**

Ayacucho, 6 de Enero de 2014

VISTO, el artículo 30º de la Ordenanza Tarifaria vigente, y

CONSIDERANDO QUE, dicha normativa legal se refiere a las distintas formas de pago, descuentos y vencimientos de la Tasa por Conservación y Repa-

ración de la Red Vial Municipal;

QUE, en uno de sus párrafos, se indica que los contribuyentes podrán optar además del pago mensual, por el pago anual, siempre y cuando, no adeuden la citada tasa, a la fecha de emisión de la misma:

QUE además, el contribuyente que a la fecha de emisión no posea deuda, contará con el descuento mencionado en dicho artículo, no así, el que posea deuda por la tasa de referencia.

QUE, es necesario ampliar el plazo indicado en el párrafo anterior, hasta el día del vencimiento de la obligación tributaria, ya que existe un gran universo de contribuyentes que por error, omisión o desconocimiento de la norma, desean abonar lo adeudado para poder acceder a las distintas opciones de pago y descuentos;

QUE, deberán adecuarse los sistemas administrativos para adaptarse a la modificación indicada;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Todo aquel contribuyente que adeude la Tasa por Conservación, Reparado y Mejorado de la Red Vial Municipal, podrá acceder a las distintas modalidades de pago y descuentos, en la medida, que regularicen su situación tributaria en dicha tasa, hasta la fecha de producirse el primer vencimiento de la obligación.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00060 – 14 ADJUDICANDO A LA FIRMA SAPE-DA SOCIEDAD RESPONSABILI-DAD LIMITADA LA COMPRA DE 22.000 LITROS DE GAS OÍL, POR LA SUMA DE PESOS CIENTO SE-TENTA Y SIETE MIL NOVECIEN-TOS OCHENTA. Ayacucho, 6 de Enero de 2014

 $\begin{tabular}{ll} \textbf{VISTO} & el & concurso & de & precios \\ N^{\circ}~2,~y; \end{tabular}$

CONSIDERANDO QUE, la Oficina de Compras, brega por el correcto uso de los recursos económicos de la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, en virtud del concurso de precios N° 2, en el cual se concursa la adquisición de 22.000 litros de Gas Oíl;

QUE, en el mismo se presentaron distintos oferentes, y teniendo en ello con relación al valor económico y calidad del producto;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Adjudicase a la firma SAPE-DA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, la adquisición de 22.000 litros de Gas Oíl por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NO-VECIENTOS OCHENTA (\$177.980,00) para la Sub Secretaría de Vialidad, Dirección de Servicios Urbanos y Secretaría de Obras y Servicios Públicos según concurso N° 2, apertura día 06/01/2014, hora 10.00, del corriente año, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00076 – 14 ESTABLECIENDO FECHAS DE VENCIMIENTOS DE IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES MUNICIPA-LIZADOS Y PATENTES DE RODA-DOS AÑO 2014.

Ayacucho, 6 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza Tarifaria vigente, y

CONSIDERANDO QUE, se debe determinar por parte del Departamento Ejecutivo, el calendario fiscal correspondiente al año 2014, para los vencimientos del Impuesto a los Automotores Municipalizados y Patentes de Rodados; el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Fijase las fechas de vencimiento del Impuesto a los Automotores Municipalizados y Patentes de Rodados, correspondiente al año 2014, para las siguientes fechas:

Pago Anual: 1er. Vencimiento: 15/04/2014

2do. Vencimiento: 22/04/2014

Pago en Cuotas:

- Cuota N° 1: 1er. Vencimiento: 15/04/2014

2do. Vencimiento: 29/04/2014

- Cuota N° 2: 1er. Vencimiento: 15/08/2014

2do. Vencimiento: 22/08/2014

- Cuota Nº 3: 1er. Vencimiento: 15/12/2014

2do. Vencimiento: 22/12/2014

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y dese a Registro Oficial.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00078 – 14 DEVOLVIENDO A LA SRA. SUSSEL G. MÁRQUEZ DE ESPONDA LA SUMA DE PESOS UN MIL DIECIO-CHO CON SIETE CENTAVOS.

Ayacucho, 6 de Enero de 2014

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Pérez María Julia Expediente N° 10923 en fecha del 11/12/2013, mediante la cual solicita que se le devuelva la suma de pesos UN MIL DIECIOCHO CON SIETE CENTAVOS, de pago mal realizado, y;

CONSIDERANDO QUE, la solicitante, Sra. Sussel G. Márquez de Esponda, expresa haber abonado la tasa rural anual y por error el mismo día abo-

nar la primer cuota de la tasa rural correspondiente al mismo periodo;

QUE, por ello se le devolverá la suma abonada de más, que asciende a PE-SOS UN MIL DIECIOCHO CON SIETE CENTAVOS;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Devuélvase a la Sra. Sussel G. Márquez de Esponda, la suma de PESOS UN MIL CIENTO DIECIOCHO CON SIETE CENTAVOS (\$1.018,07), de acuerdo a lo antes dicho.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•

DECRETO Nº 00080 - 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRECE MIL **QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON**

Ayacucho, 6 de Enero de 2014

TRECE CENTAVOS.

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintos proyectos en concordancia con Instituciones Locales y Programas Educativos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

QUE, próximamente, se desarrollara el programa "Escuelas Abiertas de Verano", teniendo el mismo como objetivo promover el encuentro y la integración de niños y jóvenes mediante prácticas recreativas, artísticas y deportivas, donde asistirán alrededor de 500 niños y jóvenes;

QUE, es fundamental garantizar el debido funcionamiento de dicho programa, dado que genera una oportunidad a aquellos niños que no pueden acceder a espacios privados de la misma índole, y que a su vez conforma una alternativa concreta de contención y desarrollo personal;

QUE, es necesario para ello, la contratación de un transporte que permita llevar a los niños diariamente al Centro Recreativo Comunal Club Independiente, como así también, la compra de materiales para el desarrollo de actividades vinculadas con el arte;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$11.500,00) a la firma Cabral Viajes; y la suma de PE-SOS DOS MIL TREINTA Y DOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 2.032,13) al Sr. Abundio Gilardoni, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•

DECRETO Nº 00086 - 14 OTORGANDO HABILITACIÓN CO-MERCIAL AL SR. ALBELO, MAR-CELO RODOLFO.

Ayacucho, 6 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza Nº 270; y CONSIDERANDO, el Expte. Nº 10709 ALC 1/2013, mediante el cual el Sr. ALBELO, Marcelo Rodolfo, D.N.I. Nº 21.917.905, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "TALLER DE RE-

PARACIÓN Y LUSTRADO DE MUE-BLES" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General y Bromatología;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otórgase al Sr. ALBELO, Marcelo Rodolfo, D.N.I. Nº 21.917.905 Habilitación Comercial, en el rubro «TA-LLER DE REPARACIÓN Y LUSTRA-DO DE MUEBLES», con domicilio en calle LABAT Nº 1654 de esta ciudad. Comercio Nº 4004.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•

DECRETO Nº 00088 - 14 OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL A LA SRA. MAMANI, ARILE SILVINA.

Ayacucho, 6 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza Nº 270; y CONSIDERANDO, el Expte. Nº 10982 ALC 1/2013, mediante el cual la Sra. MAMANI, Arile Silvina, D.N.I. Nº 34.121.970 solicita Habilitación Comercial, en el rubro "VENTA DE ROPA" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General y Bromatología;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otórgase a la Sra. MAMA-NI, Arile Silvina - D.N.I. Nº 34.121.970 Habilitación Comercial, en el rubro «VENTA DE ROPA», con domicilio en

calle ALEM 910 de esta ciudad. Comercio Nº 4003.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00096 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL SETE-CIENTOS.

Ayacucho, 6 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, por ello, realizará una jornada cultural en la Plaza San Martin, teniendo como objetivo la posibilidad de brindarle a la comunidad en general, de disfrutar de artistas locales;

QUE, allí se presentaran dos bandas de artistas locales;

QUE, es necesario para ello la contratación de un servicio de sonido acorde al espectáculo;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1.700,00) al Sr. Aníbal Pourtau, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00097 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTA-VOS.

Ayacucho, 6 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por el SubDirector de Deportes, Prof. Manuel Ferrari, y;

CONSIDERANDO QUE, la Subdireccion de Deportes de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, por ello, realizará en los distintos barrios de la planta urbana, jornadas deportivas y recreativas;

QUE, el objetivo de ello, es brindarle la posibilidad a los niños de cada barrio de compartir un momento de recreación, en el cual interactúen y se relacionen en distintas oportunidades, como por ejemplo, en prácticas deportivas, culturales, e inclusive, la posibilidad de compartir un almuerzo para concluir la jornada;

QUE, por ello es necesario la adquisición de diversos elementos, a fin de poder garantizar la realización de lo antes mencionado;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO (\$135,00) a Forrajería Bustos; la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$673,94) al Sr. Francisco Contino e Hijos; la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00) al Sr. Gusta-

vo Ríos; y , la suma de PESOS CIENTO DIEZ (\$110,00) al Sr. GONZÁLEZ, Rubén, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00103 – 14
ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES ATENCIÓN SOCIAL DIRECTA POR LA SUMA DE PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE.

Ayacucho, 7 de Enero de 2014

VISTO concurso de precio, y CONSIDERANDO QUE, habiéndose presentado una única cotización, se sugiere la compra al oferente RUELO AYACUCHO S.A;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Adjudicase la adquisición comestibles Atención Social Directa para el área Desarrollo Social al oferente RUELO S.A por la suma de \$ 77.420,00 (SETENTA Y SIETE MIL CUATRO-CIENTOS VEINTE) según cotización Nº 248 Apertura día 27/01/13 - Concurso 5 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00104 - 14 PRE-ADJUDICANDO LA LICITA-CIÓN PÚBLICA Nº 02/2013 AL OFE-RENTE CONSORCIO COOLPO S.R.L. - COOPERATIVA DE TRABA-JO LA PLATA OBRERA LTDA.

Ayacucho, 7 de Enero de 2014

VISTO, que por Decreto Nº 03766/2013 de fecha 30 de Octubre de 2013 se llama a Licitación Pública para la construcción de veinte (20) viviendas Plan Buenos Aires Hogar y;

CONSIDERANDO QUE, con fecha 29 de Noviembre de 2013, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los oferentes: CONSORCIO COOLPO S.R.L. - COOPERATIVA DE TRABAJO LA PLATA OBRERA LTDA. E, INDHAL S.R.L.

QUE, con fecha 03 de Enero de 2014; se reúne la Comisión Evaluadora; quienes luego de analizar la documentación obrante en las actuaciones; la interrelación entre los aspectos económicos financieros tenidos en cuenta, la necesidad de contar con viviendas en el partido de Ayacucho, el cumplimiento de los requisitos solicitados en el llamado a cotización, el precio ofrecido por los oferentes, aconseja, al Departamento Ejecutivo que al tratarse de una oferta que resulta conveniente a los intereses fiscales, preadjudique la Licitación Publica Nº 2 año 2013 al CONSORCIO COOLPO S.R.L. COOPERATIVA DE TRABAJO LA PLATA OBRERA LTDA.

Por lo expuesto, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Pre-adjudicase la Licitación Publica Nº 02/2013 "CONSTRUCCIÓN DE 20 VIVIENDAS PLAN BUENOS AIRES HOGAR EN EL PARTIDO DE AYACUCHO" al oferente CONSORCIO COOLPO S.R.L. - COOPERATIVA DE TRABAJO LA PLATA OBRERA LTDA.

conforme el Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares; por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 18/100 (\$ 6.199.291,18) IVA Incluido.

Artículo 2º: Notifiquese al Oferente Indhal S.R.L. lo resuelto estando a su disposición el retiro de la garantía de la oferta.

Artículo 3º: Notifiquese, Comuniquese y Dése al Registro Oficial.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•

DECRETO Nº 00105 - 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIN-**CUENTA Y UNO.**

Ayacucho, 7 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por el Sub Secretario de Gobierno, Lic. Hernán Naveyra, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde sus distintas áreas, realiza eventos vinculados a los trabajos que se llevan a cabo;

QUE, por ello se realizó el acto de entrega de las viviendas del Plan Federal:

QUE, en dicho acto se entregó la llave de la vivienda y se realizó la firma del acta correspondiente;

QUE, para acompañar el evento, y posterior al mismo, se realizará una visita en cada vivienda, entregándoles como presente un llavero característico del Partido de Ayacucho;

QUE, también se reconocerá a dos vecinos del lugar que han trabajado en el cuidado de dichas viviendas durante largo tiempo y han resguardado su integridad;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y UNO (\$2.051,00) al Sr. Gustavo Garay, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00107 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS.

Ayacucho, 7 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, brega por la actividad cultural local, apoyando y colaborando en lo que sea necesario con Instituciones que se desarrollan en la temática;

QUE, por ello, colaborara con la Guardia Infanto Juvenil José de San Martin, quienes próximamente viajaran a la localidad de Benito Juárez, a fin de participar en un desfile que se desarrollara;

QUE, por ello, se les otorgará el servicio de traslado hacia dicha localidad;

QUE, es fundamental cooperar para el crecimiento e intercambio cultural con localidades vecinas, dando la posibilidad de demostrar el trabajo realizado por Instituciones locales, y generando un lazo de comunicación con las Instituciones de otras ciudades:

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SE-TECIENTOS (\$ 700,00) al Sr. Roberto Etcheverry, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se

atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00108 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL.

Ayacucho, 7 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por el Sub Secretario de Gobierno, Lic. Hernán Naveyra, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde la Dirección de Cultura, lleva a cabo distintos eventos;

QUE, dentro de ellos se encuentran los que se desarrollaran en la Sede del Barrio FONAVI, en donde habrá actividades para niños, exposiciones y espectáculos para el público en general;

QUE, el objetivo de ello, es generar la posibilidad de difusión cultural en los distintos puntos de la planta urbana:

QUE, para ello, es necesario la contratación del servicio de sonido correspondiente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) al Sr. Cristian Mutti, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00110 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL QUINIENTOS.

Ayacucho, 7 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde sus distintas áreas, brega por la integración social en materia de educación, cultura y deporte;

QUE, por ello, lleva adelante talleres sobre diversas temáticas en las localidades rurales de Udaquiola, Solanet y La Constancia;

QUE, sin dudas esto conforma la oferta en materia de educación, cultura y deporte que brinda la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, allí concurren docentes que dictan los talleres de manera libre y gratuita para toda la comunidad;

QUE, por ello, se hace necesario el traslado de los mismos;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00) al Sr. Roberto H. Etcheverry, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publi-

car, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00113 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SETECIEN-TOS CINCUENTA.

Ayacucho, 7 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde sus distintas áreas, brega por la integración social en materia de educación, cultura y deporte;

QUE, por ello, lleva adelante talleres sobre diversas temáticas en las localidades rurales de Udaquiola, Solanet y La Constancia;

QUE, sin dudas esto conforma la oferta en materia de educación, cultura y deporte que brinda la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, allí concurren docentes que dictan los talleres de manera libre y gratuita para toda la comunidad;

QUE, por ello, se hace necesario el traslado de los mismos;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$750,00) al Sr. Roberto H. Etcheverry, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00118 - 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL NO-VECIENTOS.

Ayacucho, 7 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, entre ellos se encuentran los que lleva a cabo con el espacio Cultural Municipal "La Usina";

QUE, en relación a ello, próximamente se realizará un viaje a la localidad de Rauch para realizar una presentación musical, como así también, se realizará el traslado de una banda musical de la localidad de Tandil hacia Ayacucho, para compartir un intercambio cultural;

QUE, es fundamental el desarrollo cultural local, apostando a la diversidad de artistas y a las distintas expresiones culturales que puedan surgir;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS (\$2.900,00) a la Sra. Stella Maris Ruiz, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00126 - 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS NOVECIEN-TOS.

Ayacucho, 7 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por el Sub Secretario de Gobierno, Lic. Hernán Naveyra, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde las distintas áreas coopera con las Juntas Vecinales en los eventos y actividades que organiza;

QUE, dentro de las mismas, se encuentra la Junta Vecinal del Barrio Martin Fierro;

QUE, la misma llevará a cabo una jornada participativa para el barrio con diversas actividades;

QUE, para ello, se le brindará el servicio de sonido e iluminación;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS NO-VECIENTOS (\$900,00) al Sr. Cristian Mutti, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00128 - 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SETECIENTOS. Ayacucho, 7 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por el Sub Secretario de Gobierno, Lic. Hernán Naveyra, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde las distintas áreas coopera con las Juntas Vecinales en los eventos y actividades que organiza;

QUE, dentro de las mismas, se encuentra la Junta Vecinal del Barrio La Perla:

OUE, la misma llevará a cabo un acto de inauguración de la Biblioteca barrial:

QUE, para ello, se le brindara el servicio de sonido;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SETECIENTOS (\$700,00) al Sr. Aníbal Pourtau, de acuerdo a lo antes menciona-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•

DECRETO Nº 00129 - 14 LLAMADO A LICITACIÓN PRIVA-DA PARA LA COMPRA DE 30.000 LITROS GASOIL.

Ayacucho, 8 de Enero de 2014

VISTO, la necesidad de contar con la provisión de combustible para el arreglo y mantenimiento de caminos rurales, y;

CONSIDERANDO QUE, la Oficina de Compras, brega por el correc-

to uso de los recursos económicos de la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, es necesario realizar el presente llamado a licitación privada en virtud de cumplimentar con la legislación vigente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Llámese a Licitación Privada N° 1 para la compra de Combustible para el área de Vialidad.

Artículo 2º: Autorizase a la Oficina de Compras a confeccionar el pedido de cotización con las especificaciones que se consideren.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00138 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIEN-TOS CINCUENTA Y UNO.

Ayacucho, 8 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por el Sub Secretario de Desarrollo Local, Martin de Bajeneta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de desarrollo local lleva a cabo distintas tareas:

QUE, entre ellas se encuentra el mantenimiento de algunos espacios verdes pertenecientes a dependencias del área;

QUE, cuando la situación lo exige, también se realizan trabajos sobre otros espacios, por ello, se realizarán tareas de mantenimiento en la localidad de Solanet;

QUE, debido a que el trabajo se realizará durante dos jornadas y para evitar el traslado de empleados durante el mediodía, se les otorgará la comida para tal ocasión;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 266,00) a la Sra. ELÍAS, María Susana; y la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00) al Sr. LAMARQUE, Rafael, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00139 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS.

Ayacucho, 8 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, dentro de ellos, se encuentra la inauguración del natatorio del Centro Recreativo Comunal Club Independiente;

QUE, dicho día se realizará una inauguración con la presentación de bandas locales;

QUE, por ello es necesario la contratación de un servicio de sonido acorde al evento y los artistas que se presentan;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.800,00) al Sr. AGUIAR, Manuel, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00143 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL CUA-TROCIENTOS ONCE CON SETEN-TA CENTAVOS.

Ayacucho, 9 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por el Sub Secretario de Gobierno, Lic. Hernán Naveyra y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, lleva a cabo distintos proyectos;

QUE, entre ellos se encuentra el de la Construcción en Tierra Cruda, Coordinado desde el área de Asuntos Municipales;

QUE, desde hace tiempo se viene trabajando en ello, realizando jornadas e interviniendo en construcciones para vecinos de la localidad;

QUE, es fundamental el perfeccionamiento de los empleados que realizan dicha tarea, como así también, la incorporación de la ciudadanía en general en este método de construcción;

QUE, por ello se realizarán tres jornadas de capacitación en La Constancia;

QUE, dado que las jornadas se extienden durante todo el día, y a fin de evitar que la capacitación se fraccione, se les otorgará la comida y bebida en el almuerzo;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$727,30), al Sr. AMODEO, Fernando; y la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTA-VOS (\$684,40) al Sr. AMODEO Fernando, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•

DECRETO Nº 00144 - 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS.

Ayacucho, 9 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por el Sub Secretario de Gobierno, Lic. Hernán Naveyra, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, en distintas ocasiones realiza reconocimientos a ciudadanos en particular;

QUE, en este caso, se reconocerá a los padres del primer nacimiento del año 2014 en Ayacucho;

QUE, es un hecho consolidado culturalmente por todas las Instituciones locales e incluso la Municipalidad, de reconocer dicho evento;

QUE, por ello se les otorgará un obsequio;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTO DOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$102,24) a Fernando M. Nieddu y Cía. S.R.L, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00145 – 14 LLAMADO A LICITACIÓN PRI-VADA PARA LA COMPRA DE MA-TERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ABERTURAS, MESADAS, ARTÍCU-LOS DE GRIFERÍA.

Ayacucho, 9 de Enero de 2014

VISTO, la necesidad de contar con la provisión de materiales de construcción, aberturas, mesadas, artículos de grifería, FONDO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, y;

CONSIDERANDO QUE, la Oficina de Compras, brega por el correcto uso de los recursos económicos de la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, es necesario realizar el presente llamado a licitación privada en virtud de cumplimentar con la legislación vigente:

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Llámese a Licitación Pri-

vada N° 2 para la compra de materiales de construcción, aberturas, mesadas y artículos de grifería para el área de Obras Públicas.

Artículo 2º: Autorizase a la Oficina de Compras a confeccionar el pedido de cotización con las especificaciones que se consideren.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00146 - 14 DANDO DE BAJA EN LOS REGIS-TROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. GOYCOECHEA SARA ALE-JANDRA.

Ayacucho, 9 de Enero de 2014

VISTO, el Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 3418/2000 (Art. Nº 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. GOYCOECHEA, Sara Alejandra Expte. 10205/2013, mediante la cual comunica que con fecha 31 DE OCTUBRE de 2013 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era "SERVICIOS DE PELUQUERÍA", actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 8 DE ENERO DE 2014.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 9 DE ENERO DE 2014, al negocio propiedad de la Sra. GOYCOECHEA, Sara Alejandra con domicilio en la calle IRIGOYEN Nº 1135 de esta ciudad, Comercio Nro. 3927 y Legajo Nº 704, quien cesó en sus actividades con fecha 31 DE OCTUBRE DE 2013.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00147 – 14 DANDO DE BAJA EN LOS REGISTROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. ETCHEPAREBORDA, JOEL ALE-JANDRO.

Ayacucho, 9 de Enero de 2014

VISTO, el Código Tributario Municipal - Ordenanza Nº 3418/2000 (Art. Nº 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. ETCHEPAREBOR-DA, Joel Alejandro Expte. 10233/2013, mediante la cual comunica que con fecha 30 DE OCTUBRE 2013 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era "FRUTERÍA - VERDULERÍA", actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 8 DE ENERO DE 2014.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 9 DE ENERO DE 2014 al negocio propiedad del SR. ETCHEPAREBORDA, Joel Alejandro con domicilio en la calle IRIGOYEN N° 1490 de esta ciudad, Comercio Nro. 3888 y Legajo N° 172, quien cesó en sus actividades con fecha 30 DE OCTUBRE DE 2013:

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00154 – 14 DANDO DE BAJA EN LOS REGIS-TROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. LUQUE, ALIDA MABEL.

Ayacucho, 10 de Enero de 2014

VISTO, el Código Tributario Municipal - Ordenanza Nº 3418/2000 (Art. Nº 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. LUQUE, Alida Mabel Expte 9387/2013, mediante la cual comunica que con fecha 30 DE SEPTIEMBRE dio de baja a su comercio cuya actividad principal era "VENTA DE ROPA", actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 8 DE ENERO DE 2014.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 30 DE SEPTIEMBRE 2013 al negocio propiedad de la Sra. LUQUE, Elida Mabel con domicilio en la calle MENDOZA N° 1349 de esta ciudad, Comercio Nro. 3615 y Legajo N° 677, quien cesó en sus actividades con fecha 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00155 – 14 DECLARANDO DE INTERÉS MU-NICIPAL JINETEADA NOCTUR-NA EN EL CAMPO DE DOMA EL REENCUENTRO SOLANET.

Ayacucho, 10 de Enero de 2014

VISTO la presentación efectuada por el Presidente del Club El Cardal, en la cual solicita que se declare de interés municipal la Jineteada Nocturna en el campo de doma "El Reencuentro" ubicado en Solanet, a beneficio de la Escuela Primaria Nº 25, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, , acompaña y promociona los distintos eventos locales que ofrecen a la comunidad en general una posibilidad de pasar un momento distinto y grato;

QUE, dentro de los mismos, se encuentra la Jineteada Nocturna en el campo de doma "El Reencuentro" ubicado en Solanet, que se llevará a cabo el próximo 25 de Enero;

QUE, la esencia de la misma es poder difundir la cultura del campo, y lograr que ello perpetué en el tiempo por sobre los cambios culturales y sociales que se van generando;

QUE, el dinero que allí se recaude será utilizado para la Escuela Primaria Nº 25, lo que hace que la efectividad del evento sea importante para todos poder colaborar la misma que ha brindado y brinda tanto a la comunidad educativa rural:

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Declárese de interés municipal la jineteada nocturna en el Campo de Doma «El Reencuentro» Solanet, a desarrollarse el 25 de Enero del presente.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00162 – 14 DECLARANDO DE INTERÉS SO-CIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. MARIANA SOLEDAD FONTA-NA Y EL SR. EMILIANO ETCHEVE-RRY.

Ayacucho, 13 de Enero de 2014

VISTO la nota presentada por la Sra. Mariana Soledad Fontana, Expte. Nº 10271/13, de fecha 11/11/13, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B -Ouinta. 41 - Manzana 41 f - Parcela 06 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas.

QUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley Nº 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d),

Por las razones expuestas; el Señor Intendente Municipal Interino en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Declárase de Interés Social. la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Quinta 41 - Manzana 41 f - Parcela 06; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Mariana Soledad Fontana, titular del D.N.I Nº 29.310.387 y el Sr. Emiliano Etcheverry, D.N.I. Nº 27.855.723, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Ley 10.830.

Artículo 3º: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Sr. EDUARDO VOLONTE

Intendente Municipal Interino

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno v Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00171 - 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL CIEN.

Ayacucho, 14 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por

la Directora Interina de Educación, Prof. Natalia Alzueta, v:

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Educación, tiene a cargo distintas dependencias;

QUE, entre ellas, se encuentra la E.M.E.A.I;

QUE, allí concurre una cantidad considerable de estudiantes a los distintos talleres que se brindan, relacionados con la música y el idioma;

QUE, entre ellos se encuentra el Coro:

QUE, el mismo realiza distintas presentaciones programadas, a fin de presentar su trabajo, ya sea al público de Ayacucho, como así también, en participaciones en otras localidades;

QUE, por ello participara en una presentación de Coros en la localidad de Tandil;

QUE, a fin de garantizar dicha participación, se hace necesario la contratación del servicio de transporte para los integrantes y docentes del coro;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$2.100,00), a la firma Cabral Viajes y Turismo, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00172 - 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO VEINTE.

Ayacucho, 14 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Coordinadora de Capacidades Diferentes, Lic. Adriana Italiano, y;

CONSIDERANDO QUE, la Coordinación de Personas con Capacidades Diferentes de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, por ello, realizará una charla sobre Discapacidad y Sexualidad, dirigida a toda la comunidad;

QUE, el objetivo de la misma es informar sobre las dos temáticas mencionadas y generar un espacio de dialogo e intercambio entre quienes dicten dicha charla y el público;

QUE, dado que las personas que realizan la charla, lo hacen de manera gratuita, y como la jornada se extiende durante el día, se les otorgará la comida;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$120,00) al Sr. Héctor J. Martinez, de acuerdo a lo antes di-

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00176 – 14 OTORGANDO HABILITACIÓN CO-MERCIAL A LA SRA. GUEVARA, VANESA SOLEDAD.

Ayacucho, 14 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza Nº 270; y CONSIDERANDO, el Expte. Nº 10972 ALC 1/2013, mediante el cual

la Sra. GUEVARA, Vanesa Soledad, D.N.I. Nº 32.274.080 solicita Habilitación Comercial, en el rubro "DESPENSA" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General y Bromatología;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otórgase a la Sra. GUE-VARA, Vanesa Soledad - D.N.I. Nº 32.274.080 Habilitación Comercial, en el rubro «DESPENSA», con domicilio en calle Ameghino 125 de esta ciudad. Comercio Nº 4008.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00178 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CUATRO.

Ayacucho, 14 de Enero de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, los elementos básicos que sustentan la estructura de una vivienda conforman un todo que brinda protección, comodidad e integridad a las personas, bregando así, por la calidad de vida de cada una de ellas y preservando la salud;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO (\$204,00) al Sr. Iriarte Daoiz A. con domicilio nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00182 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIEN-TOS CON SETENTA Y DOS CENTA-VOS.

Ayacucho, 14 de Enero de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, la integridad de un todo en la vida de una persona, considerando aspectos de salud, vivienda, servicios básicos, alimentación y vestimenta, deben ser satisfechos a fin de ofrecerles a las personas la base fundamental para poder desarrollarse debidamente en su ámbito social, laboral y cultural;

QUE, dentro de ello, y como es mencionado, se encuentra, la higiene personal, especialmente, en niños recién nacidos y en edad de crecimiento;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRESCIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 300,72) Al Sr. Gilardoni Abundio, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00191 – 14 DANDO DE BAJA EN LOS REGIS-TROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. WINNICKY, MARIO LUIS.

Ayacucho, 15 de Enero de 2014

VISTO, el Código Tributario Municipal - Ordenanza Nº 3418/2000 (Art. Nº 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. WINNICKY, Mario Luis - Expte. 8052/2011, mediante la cual comunica que con fecha 30 DE JUNIO DE 2011 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era "SERVICIO DE MANTENIMIENTO", actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 13 DE ENERO DE 2014.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 15 de ENERO de 2013 al negocio propiedad del Sr. WINNICKY, Mario Luis con domicilio en la calle LIBERTAD N° 47 de esta ciudad, Comercio Nro. 1197 y Legajo N° 479, quien cesó en sus actividades con fecha 30 DE JUNIO DE 2011

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00193 - 14 CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE.

Ayacucho, 15 de Enero de 2014

VISTO la Licitación Privada Nº 1/2014 para la adquisición de Combustible, y

CONSIDERANDO QUE, el día 15 de Enero de 2014, se procede a la apertura de las propuestas presentadas en legal tiempo y forma en la Mesa de Entradas de este Municipio.

QUE, habiendo transcurrido los plazos consignados; resulta pertinente conformar la comisión de pre-adjudicación, la que deberá analizar las ofertas presentadas.

Por todo lo expuesto el Sr. Intendente Municipal:

DECRETA

Artículo 1º: Confórmese la Comisión de Pre-Adjudicación, la que estará integrada por el Sr. Sub-Secretario de Vialidad Julio Veneroso, el Sr. Asesor Legal Interino Dr. Leandro Rosatto, el Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Ignacio Durcodoy y el Sr. Jefe de Compras Dr. Darío M. Diez de Ulzurrun.

Artículo 2º: Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quiénes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•

DECRETO Nº 00194 - 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL SE-TENTA CON DOS CENTAVOS.

Ayacucho, 15 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora Interina de Educación, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintos proyectos en concordancia con Instituciones Locales y Programas Educativos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires:

QUE, se está desarrollando, el programa "Escuelas Abiertas de Verano", teniendo el mismo como objetivo promover el encuentro y la integración de niños y jóvenes mediante prácticas recreativas, artísticas y deportivas, donde asistirán alrededor de 500 niños y jóvenes;

QUE, es fundamental garantizar el debido funcionamiento de dicho programa, dado que genera una oportunidad a aquellos niños que no pueden acceder a espacios privados de la misma índole, y que a su vez conforma una alternativa concreta de contención y desarrollo personal;

QUE, es necesario para ello, ,la compra de materiales para el desarrollo de actividades vinculadas con el arte;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL SETENTA CON DOS CENTAVOS (\$ 1.070,00) al Sr. Abundio Gilardoni, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00196 - 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS VEINTE.

Ayacucho, 15 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora Interina de Educación, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Educación, se desarrolla distintos cursos de capacitación;

QUE, por ello, se está realizando un curso sobre Cooperativismo;

QUE, el mismo se desarrolla entre la Municipalidad de Ayacucho y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Plata;

QUE, por ello se desarrolló un protocolo de acuerdo entre ambos, que prevee los gastos necesarios de traslado de docentes, viáticos, y el costo de las actividades;

OUE, dado que visitaran la localidad dos docentes anexos al curso, se les otorgará el hospedaje y comida correspondiente:

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTE (\$520,00) al Sr. MARTÍNEZ, Héctor, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00199 – 14 OTORGANDO HABILITACIÓN CO-MERCIAL AL SR. CÁCERES MI-GUEL.

Ayacucho, 15 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza N° 270; y CONSIDERANDO, el Expte. N° 10563 Alc. 1/2013, mediante el cual el Sr. CÁCERES, Miguel, D.N.I. N° 21.603.211 solicita Habilitación Comercial, en el rubro "FRUTERÍA Y VERDULERÍA" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otórgase al Sr. CÁCERES, Miguel - D.N.I. Nº 21.603.211 Habilitación Comercial, en el rubro «VERDU-LERÍA Y FRUTERÍA», con domicilio en calle IRIGOYEN Nº 1490 de esta ciudad. Comercio Nº 4011

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00200 – 14 OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. MALCORRA, GUSTAVO.

Ayacucho, 15 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza Nº 270; y CONSIDERANDO, el Expte. Nº 10995 Alc. 1/2013, mediante el cual el Sr. MALCORRA, Gustavo, D.N.I.

Nº 20.807.382 solicita Habilitación Comercial, en el rubro "FRUTERÍA, VERDULERÍA Y DESPENSA" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otórgase al Sr. MALCO-RRA, Gustavo - D.N.I. Nº 20.807.382 Habilitación Comercial, en el rubro «FRUTERÍA, VERDULERÍA, DES-PENSA», con domicilio en calle PODE-ROSO Nº 353 de esta ciudad. Comercio Nº 4010

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00201 – 14 OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. MALCORRA, GUSTAVO.

Ayacucho, 15 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza N° 270; y CONSIDERANDO, el Expte. N° 10995 ALC 1/2013, mediante el cual el Sr. MALCORRA, Gustavo, D.N.I. N° 20.807.382, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "FRUTERÍA, VERDULERÍA, DESPENSA" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General y Bromatología;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otórgase al Sr. MALCO-RRA, Gustavo, D.N.I. Nº 20.807.382 Habilitación Comercial, en el rubro «FRU-

TERÍA, VERDULERÍA, DESPENSA», con domicilio en calle PODEROSO Nº 353 de esta ciudad. Comercio Nº 4010.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00202 – 14 OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. MALCORRA, GUSTAVO.

Ayacucho, 15 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza N° 270; y CONSIDERANDO, el Expte. N° 10996 ALC 1/2013, mediante el cual el Sr. MALCORRA, Gustavo, D.N.I. N° 20.807.382 solicita Habilitación Comercial, en el rubro "FRUTERÍA Y VERDULERÍA" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General y Bromatología;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. MALCO-RRA, Gustavo - D.N.I. N° 20.807.382 Habilitación Comercial, en el rubro «FRUTERÍA Y VERDULERÍA», con domicilio en calle AV. COLON Y 25 DE MAYO de esta ciudad. Comercio N° 4009.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00203 - 14 ADJUDICANDO A LA FIRMA COR-DONNIER CIA. SMC. LA COMPRA DE 30.000 LITROS DE GAS OÍL, POR LA SUMA DE PESOS DOS-**CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL** CON 00/100.

Ayacucho, 16 de Enero de 2014

VISTO la Licitación Privada N° 1, y;

CONSIDERANDO QUE, la Oficina de Compras, brega por el correcto uso de los recursos económicos de la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, en virtud de la Licitación Privada N° 1, en el cual se concursa la adquisición de 30.000 litros de Gas Oíl;

QUE, en el mismo se presentaron distintos oferentes, y teniendo en ello con relación al valor económico y calidad del producto;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Adjudicase a la firma COR-DONNIER Y CIA. SMC, la adquisición de 30.000 litros de Gas Oíl por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$243.000,00) para la Sub Secretaría de Vialidad, según Licitación Privada Nº 1, apertura día 15/01/2014, hora 10.00, del corriente año, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•

DECRETO Nº 00205 - 14 DECLARANDO DE INTERÉS SO-CIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA SRA. DANIELA LUJÁN BARRAZA Y EL SR. MARCOS OSCAR PEDRA-

Ayacucho, 16 de Enero de 2014

VISTO la nota presentada por la Sra. Daniela Luján Barraza, Expte. Nº 10613/13, de fecha 27/11/13, quien solicita se declare de Interés Social la Escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B -Quinta. 41 - Manzana 41 d - Parcela 04 y

CONSIDERANDO QUE, la regularización dominial mencionada se caracteriza por su carácter de Interés Social, derivado de la situación socioeconómica de las familias afectadas,

OUE, en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley Nº 10.830, Art. 2° y 4°, inciso d),

Por las razones expuestas; el Senor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Declárase de Interés Social, la regularización dominial de un inmueble designado catastralmente como: Circ. I - Secc. B - Quinta. 41 - Manzana 41 d - Parcela 04; ubicado en la localidad de Ayacucho, Partido del mismo nombre.

Artículo 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de la Sra. Daniela Luján Barraza, titular del D.N.I Nº 32.700.359 y el Sr. Marcos Oscar Pedraza, D.N.I. Nº 28.563.024, conforme con lo previsto por los Arts. 2 y 4 inciso d) de la Lev 10.830.

Artículo 3º: Comuníquese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00208 - 14 ADJUDICANDO LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA RED DE GAS POR LA SUMA DE PESOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 01/100.

Ayacucho, 16 de Enero de 2014

VISTO concurso de precio Nº 4, y CONSIDERANDO QUE, en la Comparación de Oferta del Concurso de Precio Nº 4 expresa el mejor precio, se sugiere la compra a oferente NICO-RA HERNÁN M., NICORA PAULINA L. S.H. por ser la más conveniente a los intereses municipales;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Adjudicase la adquisición de dichos materiales al oferente NICO-RA, HERNÁN M., NICORA PAULINA L. S.H. por la suma de \$ 74.152.01 (PE-SOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN-TO CINCUENTA Y DOS CON 01/100; según cotización Nº 38, Apertura día 16/01/2014 Hora 10.00 , Acta Concurso Nº 04 del corriente año ; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00210 - 14 DANDO DE BAJA EN LOS REGIS-TROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. LAMENZA, SILVIA ANA MARÍA.

Ayacucho, 17 de Enero de 2014

VISTO, el Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. LAMENZA, Silvia Ana María Expte. 10626/2013, mediante la cual comunica que con fecha 31 DE OCTUBRE 2013 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era "VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P", actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 14 DE ENERO DE 2014.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 17 DE ENERO DE 2014 al negocio propiedad de la Sra. LAMENZA, SILVIA ANA MARÍA con domicilio en la calle 25 DE MAYO N° 302 de esta ciudad, Comercio Nro. 3715 y Legajo N° 191, quien cesó en sus actividades con fecha 31 DE OCTUBRE DE 2013.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00218 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO SE-SENTA.

Ayacucho, 17 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por el Sub Secretario de Gobierno Interino, Lucas Ferrari, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, reconoce el servicio de aquellos agentes que hace 25 años que cumplen funciones;

QUE, por ello se les otorga un

obsequio y se les hace el debido reconocimiento;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTO SETENTA (\$170,00) a Artesanías La Tapera, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00219 – 14 DEVOLVIENDO A LA SRA. BEXIGA SUSANA NOEMÍ LA SUMA DE PE-SOS UN MIL CIEN.

Ayacucho, 17 de Enero de 2014

VISTO la presentación efectuada por la Sra. BEXIGA, Susana Noemí, Expediente N° 278/14, mediante la cual solicita que se le devuelva la suma de PESOS UN MIL CIEN, debido a baja de Plan de Vivienda Compartir, y;

CONSIDERANDO QUE, la solicitante, Sra. BEXIGA, Susana Noemí, expresa haber abonado 11 cuotas correspondientes al Plan Familia Propietaria, en la Cta. Cte. Nº 13276, por un valor total de PESOS UN MIL CIEN;

QUE, la misma ha renunciado a dicho Plan de Viviendas;

QUE, por ello se le devolverá el total de la suma abonada por la Sra. BEXIGA "Susana Noemí;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Devuélvase a la Sra. BEXI-GA, Susana Noemí, la suma de PESOS UN MIL CIEN (\$1.100,00), de acuerdo a lo antes dicho.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00220 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL CUA-TROCIENTOS.

Ayacucho, 17 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, la Secretaria de Desarrollo Social, tiene a cargo distintas dependencias;

QUE, entre ellas se encuentran los Jardines Maternales, orientados al cuidado de niños de entre 45 días y 5 años de edad;

QUE, en los mismos se desarrollan distintos proyectos, con el fin de garantizar una formación integral, orientada a la participación y posibilitando una estimulación pedagógica acorde a sus edades;

QUE, por ello se realizará la puesta en escena de una obra de teatro diagramada por personal docente;

QUE, es necesario para ello la contratación del servicio de sonido correspondiente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN

MIL CUATROCIENTOS (\$1.400,00) Al Sr. POURTAU, Aníbal, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00221 - 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL NO-VENTA Y UNO.

Ayacucho, 17 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora Interina de Educación, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Educación, tiene a cargo distintas dependencias;

QUE, entre ellas, se encuentra la E.M.E.A.I;

QUE, allí concurre una cantidad considerable de estudiantes a los distintos talleres que se brindan, relacionados con la música y el idioma;

QUE, entre ellos se encuentra el Coro:

QUE, el mismo realiza distintas presentaciones programadas, a fin de presentar su trabajo, ya sea al público de Ayacucho, como así también, en participaciones en otras localidades;

QUE, por ello participara en una presentación de Coros en la localidad de Adrogué;

QUE, a fin de garantizar dicha participación, se hace necesario la contratación del servicio de transporte para los integrantes y docentes del coro;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRES MIL NOVENTA Y UNO (\$3.091,00), al Sr. ANDRACA, Rubén, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•

DECRETO Nº 00222 - 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL TRES-CIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS.

Ayacucho, 17 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, entre ellas se encuentran las planificadas para el verano, como por ejemplo, encuentro de bandas, exposición de artesanías, obras de teatro, juegos recreativos en espacios públicos, muralismo v demás;

QUE, el desarrollo de las mismas genera distintos gastos, a fin de garantizar su realización:

QUE, entre ellos, se encuentran los gastos ocasionados por el servicio de ceremonial;

QUE, por ello, se hace necesario la compra de gaseosas, café, vasos y demás, que serán utilizados a lo largo de todos los eventos;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.310,85) al Sr. Abundio Gilardoni, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00223 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA.

Ayacucho, 17 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por el Sub Secretario de Desarrollo Local, Martin de Bajeneta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Sub Secretaria de Desarrollo Local, a través de las distintas direcciones que la integran, lleva a cabo proyectos y programas municipales;

QUE, dentro de los mismos, se encuentran los referidos a la Dirección de Gestión Ambiental:

QUE, la misma planea informar a la comunidad en general, los beneficios de la separación en origen de residuos;

QUE, es fundamental difundir estas temáticas de la manera más masiva posible, para de esa manera asegurar la información a toda la comunidad;

QUE, por ello, y a través de los promotores ambientales, se repartirán 7.000 folletos informativos sobre la temática antes mencionada;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$5.550,00) al Sr. CHAMBERS, Carlos, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00224 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS.

Ayacucho, 17 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por el Sub Secretario de Desarrollo Local, Martin de Bajeneta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Sub Secretaria de Desarrollo Local, a través de las distintas direcciones que la integran, lleva a cabo proyectos y programas municipales;

QUE, dentro de los mismos, se encuentran los referidos a la Dirección de Gestión Ambiental;

QUE, la misma ha ubicado en distintos puntos de la planta urbana y las localidades rurales, cestos denominados "puntos limpios", donde la comunidad en general puede depositar botellas plásticos, envases y demás elementos reutilizables;

QUE, es fundamental que dichos espacios se encuentren difundidos en la comunidad, a fin de que todos puedan concurrir a depositar estos elementos y así, lograr reducir la cantidad de desecho diario generado en cada hogar;

QUE, por ello, se imprimirán banners informativos y cartelería El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (\$4.146,00) al Sr. ROSALES, Ciriaco, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00225 – 14 AUTORIZANDO A LA ASOCIA-CIÓN PRO INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO DE AYACUCHO (A.P.I.D.D.A.) A REALIZAR UNA RIFA PARA SOLVENTAR GASTOS DE DICHA INSTITUCIÓN.

Ayacucho, 20 de Enero de 2014

VISTO la nota presentada por la Asociación Pro-Integración del Discapacitado de Ayacucho (A.P.I.D.D.A.), Expte. Nº 305, de fecha 15 de Enero de 2014, por la cual solicita autorización para realizar una rifa. v

CONSIDERANDO QUE, dicha rifa será destinada a solventar gastos de dicha institución;

QUE, la institución solicitante se halla inscripta en el Registro de Entidades de Bien Público, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Nº 1845/86 y su Modificatoria Nº 2716/95;

QUE, la entidad ha acreditado en forma fehaciente la propiedad de los premios a adjudicar (conforme al Artículo 7º de la Ordenanza Nº 2498/93);

QUE, el valor total de los pre-

mios supera el 25% del valor de las boletas a emitir:

QUE, conforme a lo establecido en: la Ordenanza Municipal N° 2498/93, N° 2962/96, Ley Provincial N° 9403/79, modificada por Ley N° 11.349/92, Ley Orgánica de la Municipalidades, el Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Autorizase a la Asociación Pro-Integración del Discapacitado de Ayacucho (A.P.I.D.D.A.) a realizar una rifa, con circulación en el Partido Ayacucho, la que constará de dos mil quinientas (2.500) boletas cada una a un valor de \$ 240,00. (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA) conteniendo cuatro (4) números en cada una. La misma podrá abonarse al contado o en cuatro (4) cuotas iguales de \$ 60,00 (PESOS SESENTA) cada una.

Artículo 2º: La rifa tendrá cuatro (4) sorteos mensuales, todos por Lotería Nacional Nocturna, en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio. A continuación se detalla el listado de premios:

SORTEO: 15 de Marzo de 2014

1º Premio: Mercadería en "Confort Acuario"...: Valor \$ 8.000.

2º Premio: Mercadería en "Confort Acuario"....: Valor \$ 3.000.

SORTEO: 12 de Abril de 2014

1º Premio: Mercadería en "Confort Acuario".... : Valor \$ 8.000.

2º Premio: Mercadería en "Confort Acuario"....: Valor \$ 3.000.

SORTEO: 17 de Mayo de 2014

1º Premio: Mercadería en "Confort Acuario"....: Valor \$ 8.000.

2º Premio: Mercadería en "Confort Acuario"....: Valor \$ 3.000.

SORTEO FINAL: 21 de Junio de 2014 1º Premio: Un automóvil Peugeot 207, modelo Active....: Valor \$ 115.925.

2º Premio: Mercadería en "Confort Acuario"....: Valor \$ 10.000.

3º Premio: Mercadería en "Confort Acuario"....: Valor \$ 3.500.

Valor total \$ 162.425.

Artículo 3º: La Asociación Pro-Integración del Discapacitado de Ayacucho (A.P.I.D.D.A.) deberá hacer público el resultado del sorteo en diarios y/o periódicos locales, dentro de las 72 hs, de efectuado al mismo.

Artículo 4º: Los premios deberán ser entregados, sin excepción dentro del plazo de quince (15) días, contados a partir de la fecha del sorteo respectivo.

Artículo 5º: La Asociación Pro-Integración del Discapacitado de Ayacucho (A.P.I.D.D.A.) se compromete se compromete enviar, dentro de las dos horas previas al sorteo final, vía fax al T.E. 45-9040, el listado de los números no vendidos a esta Municipalidad y con posterioridad a dicho sorteo un depósito por una suma de dinero igual al cinco por ciento (5%), calculado sobre el monto total de las boletas efectivamente vendidas. Si hubieran quedado boletas o números no vendidos, se deberán presentar ante la Oficina de Asesoría Legal a los efectos de proceder a labrar el Acta correspondiente.

Artículo 6º: En caso de incumplimiento por parte de la Asociación Pro-Integración del Discapacitado de Ayacucho (A.P.I.D.D.A.) a las obligaciones establecidas en el presente decreto, será sancionada con multa de hasta diez (10) años para organizar nuevas rifas.

Artículo 7º: Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00226 - 14 CONFORMANDO LA COMISIÓN DE PRE-ADJUDICACIÓN LICITA-CIÓN PRIVADA 2-2014 MATERIA-LES DE CONSTRUCCIÓN, ABER-TURAS, MESADAS, ARTÍCULOS DE GRIFERÍA, FONDO MUNICI-PAL DE LA VIVIENDA.

Ayacucho, 20 de Enero de 2014

VISTO la Licitación Privada de construcción, aberturas, mesadas, artículos de grifería, y

CONSIDERANDO QUE, el día 17 de Enero de 2014, se procede a la apertura de las propuestas presentadas por ante Mesa de Entradas de este Municipio, conforme a lo establecido.

QUE, habiendo transcurrido los plazos consignados; resulta pertinente conformar la comisión de pre-adjudicación, la que deberá analizar la documentación contenida en la propuesta.

Por todo lo expuesto el Sr. Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1. Confórmese la Comisión de Pre-Adjudicación, la que estará integrada por el Sr. Asesor Legal Interino Dr. Leandro J. Rosatto, el Sr. Jefe de Compras Interino Braulio Vizcay, el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Ignacio Durcodoy, el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General a cargo de la Secretaria de Hacienda Lic. Emilio Cordonnier y la Sra. Cr Municipal Natalia Soutto.

Artículo 2. Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quiénes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•

DECRETO Nº 00228-14 OTORGANDO HABILITACIÓN CO-MERCIAL A LA SRA. SERDA, MA-**RÍA MILAGROS.**

Ayacucho, 20 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza Nº 270; y CONSIDERANDO, el Expte. Nº 11.160/2013, mediante el cual la Sra. SERDA, María Milagros, D.N.I. Nº 35.231.406 solicita Habilitación Comercial, en el rubro "VENTA DE FLORES SECAS-INSUMOS" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General y Bromatología;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otórgase a la Sra. SERDA, María Milagros - D.N.I. Nº 35.231.406 Habilitación Comercial, en el rubro «VENTA DE FLORES SECAS-INSU-MOS», con domicilio en calle MITRE N° 882 de esta ciudad. Comercio Nº 4012.

Artículo 2°: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumpli-

mentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00241 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS MIL DOS-CIENTOS.

Ayacucho, 21 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde sus distintas áreas, brega por la integración social en materia de educación, cultura y deporte;

QUE, por ello, lleva adelante la Diplomatura en Producciones Vegetales Intensivas, en convenio con la Facultad de Agronomía de la UNICEN.

QUE, sin dudas esto conforma la oferta en materia de educación, cultura y deporte que brinda la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, allí concurren docentes que dictan los talleres de manera libre y gratuita para toda la comunidad;

OUE, por ello, se hace necesario el traslado de los mismos. El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$1.200,00) al Sr. Roberto H. Etcheverry, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00242 – 14 LLAMADO A CONCURSO DE PRE-CIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES, ATENCIÓN SO-CIAL DIRECTA ÁREA SECRETA-RIA DE DESARROLLO SOCIAL.

Ayacucho, 21 de Enero de 2014

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual, Atención Social Directa en el área de Secretaria de Desarrollo Social:

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Llamase a Concurso de Precio Nº 5 para la provisión de comestibles para la entrega mensual Atención Social Directa para el área mencionada.

Artículo 2º: Autorizase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00244 – 14 PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4810/2014. Ayacucho, 22 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza Nº 4810 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 20 de Enero de 2014, que lleva el número de Expediente 426/2014, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a adjudicar al único oferente presentado la Licitación Privada 10/2013 "Refacción de la cubierta en Sala Hugo del Carril de la Casa de la Cultura".

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza Nro. 4810/2014, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00245 – 14 PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4811/2014.

Ayacucho, 22 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza Nº 4811 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 20 de Enero de 2014, que lleva el número de Expediente 427/2014, mediante la cual se desafecta las zonas que detalla la siguiente nomenclatura, Circunscripción II, Sección B, Chacra 115 (fracción III, IV, V, VII, VIII), Chacra 120 (fracción I, II, III, IV), Chacra 121 (fracción I, III), Chacra 122 (fracción I), Chacra 170 (fracción II, III, IV, V); y se incorpora al sector que se denominará Zona Residencial Extraurbana las áreas mencionadas en el artículo 1º: Esta zona estará enmarcada de acuerdo al Artículo 56 de la Ley 8.912.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza Nro. 4811/2014, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00246 – 14 PROMULGANDO ORDENANZA Nro. 4812/2014.

Ayacucho, 22 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza N° 4812 sancionada por el H.C.D. en su sesión del día 20 de Enero de 2014, que lleva el número de Expediente 428/2014, mediante la cual se adhiere a la Resolución N° 1810/13 dictada por el Instituto de la Vivienda de la Pcia. de Buenos Aires y se aprueba el modelo de Addenda - Acta de Adecuación del Monto de Financiamiento; y se autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir las Addendas al Convenio N° 009-224-06 sus modificatorios.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza Nro. 4812/2014, de acuerdo a lo mencionado en el presente exordio.

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00247 - 14 LLAMADO A CONCURSO DE PRE-CIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMESTIBLES PARA SEDES BA-RRIALES, CENTRO DE DÍA, CO-CINA CENTRALIZADA, JARDINES MATERNALES Y CASA DE RIVA-DAVIA.

Ayacucho, 22 de Enero de 2014

VISTO la necesidad de contar con la provisión de comestibles para la entrega mensual de Febrero en las dependencias antes mencionadas, en el área Secretaria de Desarrollo Social;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Llamase a Concurso de Precio Nº 7 para la provisión de comestibles destinada a la entrega mensual en dependencias del área Secretaria de Desarrollo Social.

Artículo 2º: Autorizase a la Oficina de Compras para confeccionar el Concurso de precios con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•

DECRETO Nº 00251 - 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS SEISCIENTOS **CUARENTA.**

Ayacucho, 22 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Educación, tiene a cargo distintas dependencias;

QUE, dentro de las mismas, se encuentra el Hogar Agrícola;

QUE, en dicho espacio, se dictan cursos y capacitaciones;

QUE, próximamente se desarrollara una capacitación sobre Hilado en Lana, dirigido específicamente a personas adultas interesadas en la temática:

QUE, para ello, concurrirá a la ciudad el docente, Andrés Gardella, quien será el encargado de llevar a cabo el curso durante sus cuatro días de duración;

OUE, debido a la extensión del curso durante los días, se le otorgará al docente a cargo el hospedaje y comida correspondiente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS SEIS-CIENTOS CUARENTA (\$640,00) al Sr. MARTÍNEZ, Héctor, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•

DECRETO Nº 00252 - 14 DEVOLVIENDO A LA SRA. AMA-LIA SCATTOLIN DE BÉRTOLI LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS SE-TENTA.

Ayacucho, 22 de Enero de 2014

VISTO la presentación efectuada por la Sra. Amalia Scattollin de Bértoli, Expediente N° 346 en fecha del 16/01/2014, mediante la cual solicita que se le devuelva la suma de pesos DOSCIENTOS SE-TENTA, de pago mal realizado, y;

CONSIDERANDO QUE, la so-

licitante, Sra. Amalia Scattolin de Bértoli, expresa haber abonado la cuota 01/2014 de la Tasa por Conversación, Reparación y Mejorado de la Red Vial de las Cta. Cte. 1457 y 1458, a nombre de Bértoli, Silvia y Otros, el día 14/01/2014, y abono de forma anual nuevamente dicha cuota;

OUE, desde el Departamento de Recursos se informa sobre dicho reclamo, estableciendo que deberá devolverse la suma abonada de más;

QUE, por ello se le devolverá el total de la suma abonada de más por la Sra. Amalia Scattolin de Bertoli;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Devuélvase a la Sra. Amalia Scattolin de Bértoli, la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$270,00), de acuerdo a lo antes dicho.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General ·=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00263 - 14 AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL "FIESTA NACIONAL DEL TERNERO Y DÍA DE LA YERRA" A REALIZAR UN BONO CONTRIBU-CIÓN, DESTINADO A SOLVENTAR GASTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA 42° EDICIÓN DE ESA FIESTA.

Ayacucho, 24 de Enero de 2014

VISTO, la nota presentada por la Asociación Civil "Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra", Expte. Nº 423/14, de fecha 21/01/14, mediante la cual solicitan autorización para la realización de un Bono Contribución cuyo producido será destinado a solventar gas-

tos para la realización de la 42° edición de esa fiesta, y

CONSIDERANDO QUE, la Institución ha cumplimentado las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la Ordenanza N° 2498/93;

QUE, conforme a lo solicitado en: la Ordenanza Municipal Nº 2498/93, Nº 2962/96, Ley Provincial Nº 9403/79, modificada por Ley Orgánica de las Municipalidades, el Intendente en uso de sus atribuciones:

DECRETA

Artículo 1º: Autorizase a la Asociación Civil "Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra", a realizar un Bono Contribución por un valor de PESOS VEINTE (\$ 20,00), con circulación en el Partido de Ayacucho, el que constará de cinco mil (5.000) boletas, los cuales serán vendidos desde el día 27 de Enero de 2014 y hasta el día 8 de Marzo de 2014 por miembros de la Comisión Directiva y colaboradores de la entidad.

Artículo 2°: El total de lo recaudado será destinado a los fines antes mencionados.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00268 – 14 OTORGANDO HABILITACIÓN CO-MERCIAL AL SR. MARÍN, CESAR OMAR.

Ayacucho, 27 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza N° 270; y CONSIDERANDO, el Expte. N° 7312/2013, mediante el cual el Sr. MA-RÍN, Cesar Omar, D.N.I. N° 11.609.159, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "AGENCIA DE JUEGOS DE AZAR LOTERÍA Y QUINIELA" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General y Bromatología;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otórgase al Sr. MARÍN, Cesar

Omar, D.N.I. Nº 11.609.159 Habilitación Comercial, en el rubro «AGENCIA DE JUEGOS DE AZAR LOTERÍA Y QUINIELA», con domicilio en calle San Martín Nº 1247 de esta ciudad. Comercio Nº 4013.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00269 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS OCHOCIEN-TOS

Ayacucho, 27 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde la Dirección de Educación lleva adelante distintos programas;

QUE, entre ellos, se encuentra el programa de Maestras de Apoyo;

QUE, las mismas brindan actividades en las sedes barriales, dando apoyo escolar a jóvenes del barrio que necesitan del mismo para cumplimentar con sus estudios;

QUE, se realizará un cierre de actividades de verano, con todas las docentes y alumnos que hayan concurrido a las clases de apoyo;

QUE, para poder realizar el mismo, se hace necesaria la contratación de un servicio de sonido;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS

OCHOCIENTOS (\$800,00) al Sr. Aníbal Pourtau, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00270 – 14 LLAMADO A CONCURSO DE PRE-CIO Nº 08 PARA ADQUISICIÓN DE ESTABILIZADO A GRANEL.

Ayacucho, 27 de Enero de 2014

VISTO, la necesidad de contar con la provisión de Estabilizado para el mantenimiento de calles no pavimentadas;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Llamase a Concurso de Precio Nº 08 para la provisión de estabilizado a granel para el mantenimiento de calles no pavimentadas, solicitado por el área de Obras Públicas.

Artículo 2º: Autorizase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Cotización con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00271 - 14 LLAMADO A LICITACIÓN PRIVA-DA Nº 03 PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUC-CIÓN, DESTINADOS A FAMILIAS INCORPORADAS AL FOMUVI.

Ayacucho, 27 de Enero de 2014

VISTO, la necesidad de contar con la provisión de materiales de construcción, destinados a familias incorporadas al FOMUVI.

CONSIDERANDO QUE, la Oficina de Compras, brega por el correcto uso de los recursos económicos de la Municipalidad de Ayacucho;

QUE, es necesario realizar el presente llamado a licitación privada en virtud de cumplimentar con la legislación vigente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Llámese a licitación privada N° 08-2014 para la compra de materiales de construcción, según Exp. 319 para el área de Obras Públicas.

Artículo 2º: Autorizase a la Oficina de Compras a confeccionar el pedido de cotización con las especificaciones que se consideren.

Artículo 3º: Confórmese la Comisión de Pre-adjudicación, la que estará integrada por EL Sr. secretario de Gobierno y Coordinación General a cargo de la Secretaria de Hacienda Lic. Emilio Cordonnier, el Asesor Legal Municipal, Sr. Fabián Puchulu, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. Ignacio Durcodoy, y el Jefe de Compras, Sr. Darío Diez de Ulzurrun.

Artículo 4º: Oportunamente comuníquese a los representantes designados, quienes deberán expedirse en el término de cinco días contados a partir del vencimiento del plazo para impugnar.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 6º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00272 - 14 LLAMADO A CONCURSO DE PRE-CIO Nº 09 PARA LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE PLOMERÍA EN GRAL.

Ayacucho, 27 de Enero de 2014

VISTO, la necesidad de contar con la provisión de artículos de plomería en gral.;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Llamase a Concurso de Precio Nº 09 para la adquisición de artículos de plomería en gral. para continuar con las obras de Ampliación Aguas Corrientes y Ampliación de Desagües Cloacales, en calles varias de la ciudad de Ayacucho.

Artículo 2º: Autorizase a Oficina de Compras para confeccionar el Pedido de Cotización con las especificaciones correspondientes.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00274 - 14 ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES ATENCIÓN SO-CIAL DIRECTA POR LA SUMA **DE PESOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE.**

Ayacucho, 27 de Enero de 2014

VISTO concurso de precio, y CONSIDERANDO QUE, habiéndose presentado una única propuesta, se sugiere la compra al oferente RUELO AYACUCHO S.A;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Adjudicase la adquisición comestibles Atención Social Directa para el área Desarrollo Social al oferente RUELO AYACUCHO S.A por la suma de \$ 77.420,00 según cotización Nº 248 Apertura día 27/01/2014 - Concurso 5 del corriente año; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General ----------

DECRETO Nº 00275 - 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES NOVE-CIENTOS OCHENTA.

Ayacucho, 27 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde la Dirección de Educación, lleva a cabo distintos proyectos y programas;

QUE, entre ellos se encuentra el de Colaboración Arqueológica, iniciado en el año 2013 y enmarcado en el programa "Ciencia y Educación";

QUE, mediante el mismo en el año 2013, se realizó la excavación y extracción de piezas en la estancia "El Rosario";

QUE, es necesario continuar con las tareas, a fin de analizar las piezas recuperadas para su posterior exposición y archivo;

QUE, por ello, se trasladará al grupo de Arqueólogos que realizarán la tarea, como así también, se les otorgará el alojamiento correspondiente para los días que estén trabajando en la ciudad;

QUE, por ello, se hace necesario el traslado de los mismos;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00) a la Sra. Stella Maris Ruiz, y la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$480,00) al Sr. Héctor J. Martínez, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00278 – 14 ADJUDICANDO LICITACIÓN PRI-VADA Nº 2/2014 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

Ayacucho, 27 de Enero de 2014

VISTO, que por Decreto Nº 145/2014 de fecha 09 de Enero de 2014 se llama a Licitación Privada para la Adjudicación de Materiales de Construcción;

CONSIDERANDO QUE, con fecha 27 de Enero de 2014, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los siguientes oferentes: DIDIO, Carlos José, quien cotiza por la suma de \$

424.690,31; MACATEMA S.A, quien cotiza por la suma de \$ 377.963.47, PA-LAS, Mónica Isabel quien cotiza por la suma de \$ 342.064,90 DÍAZ, Ricardo Adolfo quien cotiza por la suma de \$ 49.995,00;

QUE, con fecha 20 de Enero de 2014 se conforma por Decreto Nº 226/14 la Comisión de Pre - Adjudicación;

QUE, con fecha 27 de Enero de 2014; se reúne la Comisión de Pre-Adjudicación; quienes luego de analizar la documentación obrante en las actuaciones; la interrelación entre los aspectos económicos financieros, aconseja, al Departamento Ejecutivo adjudique la Compra de Materiales a los oferentes antes nombrados.

QUE, a su vez, no consta la existencia de sanciones administrativas a la misma.

Por lo expuesto, el Señor Intendente Municipal, en cumplimiento de los arts. 151 y ssgts. de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las normas específicas del Pliego

DECRETA

Artículo 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 02/14 "COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" a los Oferentes Díaz Ricardo Adolfo por la suma de pesos \$ 15.906,00; Palas Mónica Isabel por la suma de \$ 224.424,30; Macatema S.A por la suma de \$ 90.955,57; Didio Carlos José por la suma de \$ 36.232,74 conforme el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Ofertas presentadas por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 61/100 (\$ 367.518,61).

Artículo 2º: Notifiquese, Comuníquese y Dése al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00281 – 14 DANDO DE BAJA EN LOS REGIS-TROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LA SRA. CONTINO, KARINA.

Ayacucho, 28 de Enero de 2014

VISTO, el Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 3418/2000 (Art. N° 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por la Sra. CONTINO, Karina, Expte. 8678/2013, mediante la cual comunica que con fecha 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era "FLORERÍA - REGALERÍA", actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 27 DE ENERO DE 2014.

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 28 de ENERO de 2014 al negocio propiedad de la Sra. CONTINO, Karina con domicilio en la calle MORENO Nº 1642 de esta ciudad, Comercio Nro. 3879 y Legajo Nº 23, quien cesó en sus actividades con fecha 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00284 – 14 DANDO DE BAJA EN LOS REGIS-TROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DE LAS SRAS. BIBBO, ANA MARÍA Y ÁLVA-REZ, NANCY.

Ayacucho, 28 de Enero de 2014

VISTO, el Código Tributario Municipal - Ordenanza Nº 3418/2000 (Art. Nº 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por las Sras. BIBBO, Ana María y ÁLVAREZ, Nancy Expte. 7644/2013, mediante la cual comunica que con fecha 25 DE JULIO DE 2013 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era "DESPENSA", actuaciones

corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 27 DE ENERO DE

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 28 de ENERO de 2014 al negocio propiedad de las Sras. BIBBO, Ana María y ÁLVAREZ, Nancy con domicilio en la calle BROWN Nº 695 de esta ciudad, Comercio Nro. 3929 y Legajo Nº 629, quien cesó en sus actividades con fecha 25 DE JULIO DE 2013

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00285 - 14 DANDO DE BAJA EN LOS REGIS-TROS DE ESTA MUNICIPALIDAD AL NEGOCIO PROPIEDAD DEL SR. CALONGE FERNANDO MATÍAS.

Ayacucho, 28 de Enero de 2014

VISTO, el Código Tributario Municipal - Ordenanza Nº 3418/2000 (Art. Nº 114); y

CONSIDERANDO la solicitud presentada por el Sr. CALONGE, Fernando Matías Expte. 163/2014, mediante la cual comunica que con fecha 28 DE FE-BRERO DE 2013 dio de baja a su comercio cuya actividad principal era "VINO-TECA Y ANEXOS", actuaciones corroboradas por la Oficina de Recursos en su informe del día 27 DE ENERO DE 2014

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Dese de Baja de los Registros de la Municipalidad a partir del día 28 de ENERO de 2014 al negocio propiedad del Sr. CALONGE, Fernando Matías con domicilio en la calle RIVADAVIA Nº 1058 de esta ciudad, Comercio Nro. 3349 y Legajo Nº 762, quien cesó en sus actividades con fecha 28 DE FEBRERO DE 2013

Artículo 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00286 - 14 ADJUDICANDO LA COMPRA DE COMESTIBLES PARA SEDES BA-RRIALES, COCINA CENTRALI-ZADA, JARDINES MATERNALES, HOGAR NAZARETH Y CENTRO DE DÍA POR LA SUMA DE PESOS **CUARENTA Y UN MIL CIENTO SE-**TENTA Y DOS.

Ayacucho, 28 de Enero de 2014

VISTO concurso de precio, y CONSIDERANDO QUE, en la Comparación de Oferta expresa el mejor precio, se sugiere la compra a los oferen-

tes FRANCISCO CONTINO E HIJOS, PÉREZ ZEBERIO, Marina Claudia y a MOLINA, Cesar Daniel por ser la más conveniente a los intereses municipales;

DECRETA

Artículo 1º: Adjudicase la adquisición comestibles para el área Desarrollo Social al oferente FRANCISCO CONTINO E HIJOS S.C.A por la suma de \$27.773,00 al oferente MOLINA, Cesar Daniel por la suma de \$ 4.383,00 al oferente PÉREZ ZEBERIO, Marina Claudia por la suma de \$ 9.016,00 según Concurso Nº 7 Expediente 419 del corriente año ; de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00291 - 14 OTORGANDO HABILITACIÓN CO-MERCIALAL SR. SFERRA RAMIRO.

Ayacucho, 29 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza Nº 270; y CONSIDERANDO, el Expte. Nº 180/2014 Alc. 1, mediante el cual el Sr. SFERRA, Ramiro, D.N.I. Nº 38.534,290, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "TALLER DE REPARACIONES ELÉCTRICAS DEL AUTOMOTOR" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otórgase al Sr. SFERRA, Ramiro, D.N.I. Nº 38.534.290 Habilitación Comercial, en el rubro «TALLER DE REPARACIONES ELÉCTRICAS DEL AUTOMOTOR», con domicilio en calle A. del Valle Nº 2049 de esta ciudad. Comercio Nº 4014

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00292 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL SETE-CIENTOS.

Ayacucho, 29 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, por ello, se realizará la presentación del espectáculo musical, del Sr. Franco Ferrer, en el marco de un evento cultural a desarrollarse próximamente;

QUE, el objetivo de esta jornada es ofrecer a la comunidad en general, un espectáculo musical de calidad, como se viene haciendo desde hace tiempo;

QUE, el mismo está orientado al público en general, y su entrada será libre y gratuita;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1.700,00) al Sr. Franco Ferrer, de acuerdo a lo antes dicho:

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00293 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL SETE-CIENTOS SESENTA Y CUATRO. Ayacucho, 29 de Enero de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, los elementos básicos que sustentan la estructura de una vivienda conforman un todo que brinda protección, comodidad e integridad a las personas, bregando así, por la calidad de vida de cada una de ellas y preservando la salud:

QUE, dentro de ello se encuentran los muros y anexos;

QUE, es fundamental el correcto estado de los mismos y su debida construcción, a fin de otorgarle estabilidad y seguridad a la vivienda;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$1.764,00) al Sr. DIDIO, Carlos José, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00294 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL. Ayacucho, 29 de Enero de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, los elementos básicos que sustentan la estructura de una vivienda conforman un todo que brinda protección, comodidad e integridad a las personas, bregando así, por la calidad de vida de cada una de ellas y preservando la salud:

QUE, dentro de ello se encuentra lo que conforma la seguridad habitacional, con el debido funcionamiento de las instalaciones de los servicios básicos;

QUE, en esto servicios se enmarca el debido funcionamiento de los sistemas de evacuación de líquidos cloacales;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS un MIL (\$1.000,00) al Sr. Oscar Raúl Tuttlies con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00297 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO CIN-CUENTA Y OCHO.

Ayacucho, 29 de Enero de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, la integridad de un todo en la vida de una persona, considerando aspectos de salud, vivienda, servicios básicos, alimentación y vestimenta, deben ser satisfechos a fin de ofrecerles a las personas la base fundamental para poder desarrollarse debidamente en su ámbito social, laboral y cultural;

QUE, dentro de ello, y como es mencionado, se encuentra, la higiene personal, especialmente, en niños recién nacidos y en edad de crecimiento;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIEN-TO CINCUENTA Y OCHO (\$ 158,00) a Farmacia del Indio, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00298 - 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTICINCO.

Ayacucho, 29 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por

la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, por ello, se realizará la de la obra teatral "Picadita de Circo", y la presentación del grupo teatral "El Templo";

QUE, dichas obras, están orientadas para público en general y poseen una trayectoria y reconocimiento en la cultura regional;

QUE, por ello, el objetivo de estas presentaciones, es brindarle a la comunidad en general la posibilidad de presenciar dos obras teatrales de calidad;

QUE, la presentación se realizará en el espacio cultural "La Vieja Usina", y es fundamental que el mismo se encuentra ambientado correctamente y cuente con la efectividad de los servicios necesarios para brindar calidad en cuanto a sonido e iluminación;

QUE, también, se hace necesario ofrecerle a quienes integran dichos elencos el traslado, alojamiento y alimentación durante el lapso de tiempo que se encuentren en la localidad, a fin de que las condiciones de comodidad sean las necesarias y cumplimentando las exigencias de los actores;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) al Sr. Esteban Adrián Calvo; la suma de PESOS CUA-TROCIENTOS CUARENTA (\$440,00) al Sr. Guillermo Moreu; la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$3.300,00) al Sr. Mariano Garberi; la suma de PESOS QUINIENTOS SESEN-TA (\$560,00) al Sr. Héctor Martínez; la suma de PESOS DOS MIL QUINIEN-TOS (\$2.500,00) al Sr. Aníbal Pourtau, y la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$325,00) al Sr. Carlos Chambers, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00299 - 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRES MIL **CUATROCIENTOS.**

Ayacucho, 29 de Enero de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, brega por calidad de vida y la igualdad de oportunidades para los niños;

QUE, por ello, desde el área de Desarrollo Social, se tiene la responsabilidad de administrar el "Pequeño Hogar Nazareth":

QUE, en el mismo, viven niños de distintas edades;

QUE, desde la Municipalidad se busca asistir y acompañar en todo a estos niños;

QUE, en virtud de generar distintas actividades recreativas, se los llevará de viaje a la localidad de San Bernardo;

QUE, por ello es necesaria la contratación de un servicio de transporte para la totalidad de los chicos y los adultos a cargo;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.400,00) a la firma Cabral Viajes, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO N° 00300 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIEN-TOS CINCUENTA.

Ayacucho, 29 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Educación, lleva a cabo distintos eventos y actividades;

QUE, dentro de los mismos, se encuentra el programa Escuelas Abiertas de Verano, donde colabora y participa activamente brindando las posibilidades de traslado y materiales para los distintos talleres para los niños que allí concurren;

QUE, por ello, es necesario brindar el transporte a integrantes del Hogar de Niñas de Ayacucho, desde su Institución hasta el Centro Recreativo Comunal Club Independiente;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$350,00) al Sr. Matías Daniel Horacio Roldán, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publi-

car, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00305 – 14 OTORGANDO HABILITACIÓN CO-MERCIAL AL SR. PEREYRA CAR-LOS ALBERTO.

Ayacucho, 30 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza N° 270; y CONSIDERANDO, el Expte. N° 152 Alc. 1 /2014, mediante el cual el Sr. PEREYRA, Carlos Alberto, D.N.I. N° 10.756.093 solicita Habilitación Comercial, en el rubro "REGALERÍA" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Otórgase al Sr. PEREYRA, Carlos Alberto,- D.N.I. Nº 10.756.093 Habilitación Comercial, en el rubro «RE-GALERÍA», con domicilio en calle YRI-GOYEN Nº 1114 de esta ciudad. Comercio Nº 4015

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00307 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS TRESCIEN-TOS VEINTICINCO. Ayacucho, 30 de Enero de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, los elementos básicos que sustentan la estructura de una vivienda conforman un todo que brinda protección, comodidad e integridad a las personas, bregando así, por la calidad de vida de cada una de ellas y preservando la salud;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$325,00) al Sr. IRIARTE DAOIZ, A. con domicilio nuestra ciudad, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00308 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS.

Ayacucho, 30 de Enero de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es

necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, la integridad de un todo en la vida de una persona, considerando aspectos de salud, vivienda, servicios básicos, alimentación y vestimenta, deben ser satisfechos a fin de ofrecerles a las personas la base fundamental para poder desarrollarse debidamente en su ámbito social, laboral y cultural;

QUE, dentro de ello, y como es mencionado, se encuentra, la vestimenta;

QUE, ello se considera, fundamental para preservar la salud y la integridad física de las personas, más aun, en la estación otoñal, donde brotan enfermedades típicas que pueden conllevar a problemas de salud más severos;

QUE, creemos necesario poder satisfacer estas necesidades que son fundamentales para lo antes mencionado;

QUE, se hace necesario, apoyar económicamente a personas que sufren esta falencia, para poder llevar una vida diaria de la mejor manera posible;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS-CIENTOS (\$ 200,00) Al Sr. CERESA, Gustavo Abel con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Go-

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00309 - 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS NOVECIEN-

TOS OCHENTA Y NUEVE CON **OCHENTA CENTAVOS.**

Ayacucho, 30 de Enero de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, la salud de las personas, conforman la base primordial para su buen desarrollo intelectual, personal y social:

QUE, hay ciertas patologías especiales que afectan a un cierto porcentaje de la sociedad;

QUE, dentro de ellas se encuentran las personas celiacas, que poseen las limitaciones ya conocidas por dicha patología;

QUE, también se encuentran otras patologías que generan problemas de salud;

QUE, se hace necesario, apoyar económicamente a personas que sufren esta enfermedad, debido a que necesitan alimentos especiales para poder llevar una vida diaria de la mejor manera posi-

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS NO-VECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$989,80) al Sr. Francisco Contino, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00310 - 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOCE MIL SE-TECIENTOS OCHENTA.

Ayacucho, 30 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, por ello, se realizará la presentación del Espectáculo Orquesta de Tango "Bian Frappe";

QUE, dicho espectáculo, está orientado para público en general y posee una trayectoria y reconocimiento en la cultura regional;

QUE, por ello, el objetivo de esta presentaciones, es brindarle a la comunidad en general la posibilidad de presenciar espectáculos de calidad;

QUE, la presentación se realizará en la Plaza San Martin, y es fundamental que la misma se encuentra ambientada correctamente y cuente con la efectividad de los servicios necesarios para brindar calidad en cuanto a sonido e iluminación;

QUE, también, se hace necesario ofrecerle a quienes integran dicho elenco el alojamiento y alimentación durante el lapso de tiempo que se encuentren en la localidad, a fin de que las condiciones de comodidad sean las necesarias y cumplimentando las exigencias del elenco;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) al Sr. Francisco Hernández Maiztegui; la suma de PE-SOS UN MIL OCHENTA (\$1.080,00) al Sr. Héctor Martínez: la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$2.200,00) al Sr. Guillermo Moureu; y la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00) al Sr. Manuel Aguiar, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se

atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00311 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS DOS MIL.

Ayacucho, 30 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por la Directora de Cultura, Prof. Natalia Alzueta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Ayacucho, lleva adelante distintas actividades y eventos;

QUE, por ello, se realizará el espectáculo con la banda local "La Baselina";

QUE, dicho espectáculo está orientado a público en general, y es una banda musical formada por jóvenes de nuestra localidad que están realizando diversas actuaciones;

QUE, el objetivo de esta presentación, es fomentar la cultura local y promocionar a los artistas locales, exponiendo sus obras;

QUE, la presentación se realizará en el en el Centro Recreativo Comunal, Club Atlético Independiente;

QUE, se hace necesario la contratación del servicio de sonido correspondiente y acorde a las exigencias del grupo musical;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) al Sr. Cristian Mutti, de acuerdo a lo antes dicho;

Artículo 2º: El gasto que demande el

cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinador General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00312–14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CIENTO NO-VENTA Y CUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS.

Ayacucho, 30 de Enero de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, la integridad de un todo en la vida de una persona, considerando aspectos de salud, vivienda, servicios básicos, alimentación y vestimenta, deben ser satisfechos a fin de ofrecerles a las personas la base fundamental para poder desarrollarse debidamente en su ámbito social, laboral y cultural;

QUE, dentro de ello, y como es mencionado, se encuentra, la vestimenta;

QUE, ello se considera, fundamental para preservar la salud y la integridad física de las personas, más aun, en la estación otoñal, donde brotan enfermedades típicas que pueden conllevar a problemas de salud más severos;

QUE creemos necesario poder satisfacer estas necesidades que son fundamentales para lo antes mencionado;

QUE, se hace necesario, apoyar económicamente a personas que sufren esta falencia, para poder llevar una vida diaria de la mejor manera posible;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 194,16) Al Sr. CERESA, Gustavo Abel con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General

DECRETO Nº 00313 – 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS UN MIL DOCE.

Ayacucho, 30 de Enero de 2014

VISTO el Art. 130 del Reglamento de Contabilidad y el pedido efectuado por el Secretario de Desarrollo Social de la Municipalidad de Ayacucho, Sr. José Mario Rodríguez, y;

CONSIDERANDO QUE, es necesario ofrecer recursos a personas indigentes;

QUE, los elementos básicos que sustentan la estructura de una vivienda conforman un todo que brinda protección, comodidad e integridad a las personas, bregando así, por la calidad de vida de cada una de ellas y preservando la salud:

QUE, dentro de ello se encuentran los distintos materiales para construir pisos;

El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Muni-

cipal a abonar la suma de PESOS UN MIL DOCE (\$1.012,00) al Sr. DIDIO, Carlos, con domicilio en la localidad de Ayacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00315 - 14 OTORGANDO HABILITACIÓN COMERCIAL AL SR. ROLDÁN MA-TÍAS DANIEL.

Ayacucho, 31 de Enero de 2014

VISTO, la Ordenanza Nº 270; y CONSIDERANDO, el Expte. Nº 11204/2014 Alc. 1, mediante el cual el Sr. ROLDÁN, Matías Daniel, D.N.I. Nº 30.864.049, solicita Habilitación Comercial, en el rubro "CARNICERÍA, FRUTERÍA Y DESPENSA" y atento al informe favorable del Departamento de Inspección General;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1°: Otórgase al Sr. ROLDÁN, Matías Daniel - D.N.I. Nº 30.864.049 Habilitación Comercial, en el rubro «CAR-NICERÍA, FRUTERÍA Y DESPENSA», con domicilio en la Avda. Solanet y 9 de Julio de esta ciudad. Comercio Nº 4016.

Artículo 2º: La presente Habilitación producirá sus efectos una vez cumplimentados los derechos establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Coordinación General.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

DECRETO Nº 00316 - 14 ADJUDICANDO LA COMPRA DE ESTABILIZADO A GRANEL PARA MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO.

Ayacucho, 31 de Enero de 2014

VISTO concurso de precio 8, y CONSIDERANDO QUE, solo presento oferta un único oferente, se sugiere la compra de estabilizado a granel al Oferente EL TRINCANTE S.A.;

DECRETA

Artículo 1: Adjudicase al Oferente EL TRINCANTE S.A la adquisición de estabilizado a granel, por la suma de \$ 57.475,00 (PESOS CINCUENTA Y SIE-TE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO) para el área de Obras y Servicios Públicos; según cotización Nº 377, concurso 8.

Artículo 2: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a las partidas correspondientes.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•

DECRETO Nº 00318 - 14 AUTORIZANDO AL JEFE DE COM-PRAS, A EFECTUAR EL GASTO DE LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO.

Ayacucho, 31 de Enero de 2014

VISTO el pedido efectuado por

la Directora de Educación, Prof. Mariana Acosta, y;

CONSIDERANDO QUE, la Municipalidad de Ayacucho, desde el área de Educación, tiene a cargo la coordinación de las casas de estudiantes ubicadas en distintas localidades;

QUE, dentro de las mismas, se encuentra la que esta ubicada en la localidad de Tandil, en la cual residen estudiantes locales y eventualmente se utiliza para el hospedaje de ciudadanos locales en casos específicos como por ejemplo por problemas de salud;

QUE, es fundamental mantener la misma en perfecto estado de conservación y funcionamiento de sus distintos servicios y artefactos, a fin de garantizar la seguridad de quienes habitan, como así también, preservar las comodidades básicas:

QUE, por ello, se hace necesario efectuar la compra de una heladera;

El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones

DECRETA

Artículo 1º: Autorizar a Contaduría Municipal a abonar la suma de PESOS CUA-TRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$4.875,00), a CASA HUM-BERTO LUCAIOLI S.A, con domicilio en la localidad de Avacucho, de acuerdo a lo antes mencionado.

Artículo 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con cargo a la Partida que corresponda del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario y Coordinador de Gobierno.

Artículo 4º: Registrar, comunicar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Prof. PABLO A. ZUBIAURRE

Intendente Municipal

Lic. EMILIO CORDONNIER

Secretario de Gobierno y Coord. General •=•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

Sección Legislativa Listado de Decretos correspondientes al período 01/01/2014 al 31/01/2014

Decreto 01/14:

Designando al Sr. Pablo Teruggi como Secretario del Bloque de Concejales del Partido Justicialista / Frente para la Victoria.

Decreto 02/14:

Ampliando partida presupuestaria.

Decreto 03/14:

Designando a la Srta. Jazmín Fernández Santos como Secretaria del Bloque de Concejales Néstor Kirchner / Frente para la Victoria.

Decreto 04/14:

Convocando a Primera Sesión Extraordinaria.

Ordenanzas correspondientes al período 01/01/2014 al 31/01/2014

Ayacucho, 21 de enero de 2014

VISTO, el Expediente 244/13 iniciado por el Departamento Ejecutivo, y CONSIDERANDO

QUE mediante el mismo se eleva el expediente 6051/13, por el cual se solicita la reparación de la cubierta en Sala Hugo del Carril de la Casa de la Cultura.

QUE habiéndose convocado la correspondiente Licitación Privada 10/2013, ninguna de las empresas invitadas procedió a presentar su oferta.

QUE se reformuló el pliego licitatorio y se procedió a un nuevo llamado, presentándose un solo oferente, cuya oferta cumple con lo estipulado en el pliego licitatorio.

QUE a criterio de la Comisión de Adjudicación dicha oferta es de evidente conveniencia para los intereses de la Municipalidad conforme documental incorporada al Expediente de marras.

QUE la concreción de esta obra permitirá la puesta nuevamente en funcionamiento de la sala en cuestión, lo que representará un claro beneficio para nuestra comunidad.

QUE el artículo 187 del Reglamento de Contabilidad determina que "en las licitaciones realizadas con las formalidades legales se registrará una sola oferta y esta fuere de evidente conveniencia, la autoridad administrativa (Intendente, Presidente del Concejo y la dirección de los organismos descentralizados), podrán resolver su aceptación con autorización del Concejo".

QUE por su parte, el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que "Si en las licitaciones realizadas con las formalidades de esta ley se registrara una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo".

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las facultades que le atribuye la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

ORDENANZA 4810 / 2014

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar al único oferente presentado la Licitación Privada 10/2013 "Refacción de la cubierta en Sala Hugo del Carril de la Casa de la Cultura".

Artículo 2º: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DE-LIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTE DÍAS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

Registrada 4810ord Asunto 244/13

Ayacucho, 21 de enero de 2014

VISTO, el expediente HCD 209/13 iniciado por el Departamento Ejecutivo, y **CONSIDERANDO**

•=•=•=•=•=•=•=•=•=•=

QUE en el mismo se hace referencia a la solicitud presentada por varios vecinos que poseen terrenos en zonas cercanas a la planta urbana y manifiestan la necesidad de efectuar actividades y localizaciones humanas intensivas de usos vinculados con la residencia y otros compatibles con la misma.

QUE se deberán tener en cuenta las previsiones normativas destinadas a orientar la ocupación de dicha área y la preservación de la calidad del medio ambiente,

QUE muchas de las solicitudes presentadas se encuentran enmarcadas en

el Plan Procrear y para el cual se les solicita como condición que los terrenos se encuentren en zona semiurbanizada,

QUE el área a incorporar coincide con el crecimiento de subdivisiones en parcelas de medidas aptas a la construcción de viviendas unifamiliares,

QUE el área es apta para el desarrollo de los usos residenciales extraurbanos.

QUE el área adyacente cuenta con cierto porcentaje de las parcelas edificadas.

QUE es real la necesidad de disponer de terrenos adecuados para la construcción de viviendas, que contribuyan a satisfacer la demanda actual, tratando de mejorar así la calidad de vida de nuestra comunidad.

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las facultades que le atribuye la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

ORDENANZA 4811 / 2014

Artículo 1°: Desaféctese las zonas que detalla la siguiente nomenclatura, Circunscripción II, Sección B, Chacra 115 (fracción III, IV, V, VII, VIII), Chacra 120 (fracción I, II, III, IV), Chacra 121 (fracción I, III), Chacra 122 (fracción I), Chacra 170 (fracción II, III, IV, V).

Artículo 2º: Incorpórese al sector que se denominará Zona Residencial Extraurbana las áreas mencionadas en el artículo 1º: Dicha zona estará enmarcada de acuerdo al Artículo 56 de la Ley 8.912.

Artículo 3º: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DE-LIBERANTE DE AYACUCHO A LOS

Sección Legislativa

VEINTE DÍAS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

Registrada 4811 ord Asunto 209/13

Avacucho, 21 de enero de 2014

VISTO, el expediente HCD 225/13 iniciado por el Departamento Ejecutivo, y CONSIDERANDO

.=.=.=.=.=.=.=.=.=.=.=.=.=.=.=.=

QUE por expediente N° 2416-2436/05 se tramita la "Construcción de 38 viviendas" en el marco del Programa Compartir cuyo financiamiento otorga el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

QUE con fecha 3 de Mayo de 2006 fue suscripto el Convenio N° 009-224-06 conjuntamente con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, para la construcción de 38 viviendas en el marco del Programa Compartir;

QUE el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, dictó la Resolución Nº 1810/13 mediante la cual estableció un procedimiento de adecuación de los montos que financia en las diferentes operatorias vigentes que no prevén otros sistemas regulares de actualización;

QUE la obra referida se encuentra enmarcada en una de las operatorias alcanzadas por la resolución mencionada;

OUE el artículo 16 de la Resolución IVBA Nº 1810/13 establece como requisito que en la primera solicitud los Municipios acompañen Ordenanza de adhesión a la resolución y/o Ordenanza aprobatoria del Modelo de Acta de Adecuación, o de la misma suscripta;

QUE al efecto corresponde autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir las addendas que se celebren en el marco de la normativa

El Honorable Concejo Deliberante de Ayacucho en uso de las facultades que le atribuye la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona con fuerza de

ORDENANZA 4812 / 2014

Artículo 1º: Adhiérase a la Resolución

N° 1810/13 dictada por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y apruébese el modelo de Addenda -Acta de Adecuación del Monto de Financiamiento- incorporado a ella como Anexo I.

Artículo 2º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a suscribir las Addendas al Convenio N° 009-224-06 sus modificatorios, destinadas a adecuar el monto de financiamiento otorgado por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Resolución IVBA N° 1810/13 y de conformidad con el modelo aprobado en el artículo anterior.

Artículo 3°: De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DE-LIBERANTE DE AYACUCHO A LOS VEINTE DÍAS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

Registrada 4812ord Asunto 225/13